This electronic version (PDF) was scanned by the International Telecommunication Union (ITU) Library & Archives Service from an original paper document in the ITU Library & Archives collections.

La présente version électronique (PDF) a été numérisée par le Service de la bibliothèque et des archives de l'Union internationale des télécommunications (UIT) à partir d'un document papier original des collections de ce service.

Esta versión electrónica (PDF) ha sido escaneada por el Servicio de Biblioteca y Archivos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) a partir de un documento impreso original de las colecciones del Servicio de Biblioteca y Archivos de la UIT.

هذه النسخة الإلكترونية (PDF) نتاج تصوير بالمسح الضوئي أجراه قسم المكتبة والمحفوظات في الاتحاد الدولي للاتصالات (ITU) نقلاً من وثيقة ورقية أصلية ضمن الوثائق المتوفرة في قسم المكتبة والمحفوظات.

此电子版（PDF 版本）由国际电信联盟（ITU）图书馆和档案室利用存于该处的纸质文件扫描提供。

Настоящий электронный вариант (PDF) был подготовлен в библиотечно-архивной службе Международного союза электросвязи путем сканирования исходного документа в бумажной форме из библиотечно-архивной службы МСЭ.

Documentos de la Conferencia de Plenipotenciarios (Nairobi, 1982)

A fin de reducir el tiempo de carga, el Servicio de Biblioteca y Archivos de la UIT ha repartido los documentos de conferencias en varias secciones.

- Este PDF comprende los Documentos N^{o} DL 1-16.
- La serie completa de documentos de la Conferencia comprende los Documentos N^{o} 1 a 520, los Documentos N^{o} DL 1 a 16 y los Documentos N^{o} DT 1 a 87.

Documento N.° DL/1-S
27 de septiembre de 1982
Original: francés

JEFES DE DELEGACIÓN

ORDEL DEL DÍA
DE LA
REUNIÓN DE LOS JEFES DE DELEGACIÓN

Martes, 28 de septiembre de 1982, a las 10.00 horas

(Sala 2)

		Documento N.°
1.	Apertura de la reunión	-
2.	Aprobación del orden del día de la reunión	DL/1
3.	Proposiciones relativas a la elección del Presidente de la Conferencia	-
4.	Proposiciones relativas a la elección de los Vicepresidentes de la Conferencia	-
5.	Estructura de la Conferencia	DT/2
6.	Proposiciones relativas a la elección de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones	-
7.	Proyecto de orden del día de la primera sesión plenaria	DT/3
8.	Otros asuntos	

El Secretario General,

M. MILI

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° DL/2-S
28 de septiembre de 1982
Original: inglés

SESIÓN PLENARIA

Estados Unidos de América

ADICIÓN PROPUESTA AL MANDATO DE LA COMISIÓN 4

- elaborar datos y orientaciones financieras, de carácter tanto preliminar como específico, destinados a las Comisiones y Grupos de Trabajo apropiados; dichos datos y orientaciones proporcionarán un marco presupuestario básico para deliberaciones ulteriores de esas Comisiones y Grupos de Trabajo.

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° DL/3-S
30 de septiembre de 1982

Nota del Presidente de la Comisión 2

(CREDENCIALES)

1. A las 15.00 horas de hoy, han depositado ya sus credenciales en la Secretaría de la Comisión las delegaciones que se citan en anexo.

2. Se ruega a las delegaciones que aún no hayan depositado sus credenciales en la Secretaría de la Comisión (Despacho 414/415) se sirvan hacerlo lo antes posible.

El Presidente de la Comisión 2
Gen. Ceferino S. CARREON

Anexo: 1

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

A N N E X E
A N N E X
A N E X O

ALBANIE	ALBANIA	ALBANIA
ALGERIE	ALGERIA	ARGELIA
ARGENTINE	ARGENTINA	ARGENTINA
AUSTRALIE	AUSTRALIA	AUTRALIA
BARBADE	BARBADOS	BARBADOS
BELGIQUE	BELGIUM	BELGICA
BULGARIE	BULGARIA	BULGARIA
CANADA	CANADA	CANADA
CAP-VERT	CAPE VERDE	CABO VERDE
CHILI	CHILE	CHILE
CHINE	CHINA	CHINA
CHYPRE	CYPRUS	CHIPRE
VATICAN	VATICAN	VATICANO
COSTA RICA	COSTA RICA	COSTA RICA
COTE D'IVOIRE	IVORY COAST	COSTA DE MARFIL
DANEMARK	DENMARK	DINAMARCA
EL SALVADOR	EL SALVADOR	EL SALVADOR
EQUATEUR	ECUADOR	ECUADOR
ETATS-UNIS	UNITED STATES	ESTADOS UNIDOS
FINLANDE	FINLAND	FINLANDIA
FRANCE	FRANCE	FRANCIA
GABON	GABON	GABON
GHANA	GHANA	GHANA
GRECE	GREECE	GRECIA
GUINEE	GUINEA	GUINEA
GUYANE	GUYANA	GUYANA
HONGRIE	HUNGARY	HUNGRIA
INDONESIE	INDONESIA	INDONESIA

IRAN	IRAN	IRAN
IRLANDE	IRELAND	IRLANDA
ISLANDE	ICELAND	ISLANDIA
ITALIE	ITALY	ITALIA
JAPON	JAPAN	JAPON
KENYA	KENYA	KENYA
KOWEIT	KUWAIT	KUWAIT
LESOTHO	LESOTHO	LESOTHO
LIECHTENSTEIN	LIECHTENSTEIN	LEICHTENSTEIN
LUXEMBOURG	LUXEMBOURG	LUXEMBURGO
MALAWI	MALAWI	MALAWI
MALDIVES	MALDIVES	MALDIVAS
MAROC	MOROCCO	MARRUECOS
MEXIQUE	MEXICO	MEXICO
MONACO	MONACO	MONACO
NEPAL	NEPAL	NEPAL
NIGER	NIGER	NIGER
NIGERIA	NIGERIA	NIGERIA
NORVEGE	NORWAY	NORUEGA
NOUVELLE-ZELANDE	NEW ZEALAND	NUEVA ZELANDIA
OMAN	OMAN	OMAN
PAKISTAN	PAKISTAN	PAKISTAN
PANAMA	PANAMA	PANAMA
PAPUA-NOUVELLE-GUINEE	PAPUA NEW GUINEA	PAPUA NUEVA GUINEA
PHILIPPINES	PHILIPPINES	FILIPINAS
POLOGNE	POLAND	POLONIA
QATAR	QATAR	QATAR
ROYAUME-UNI	UNITED KINGDOM	REINO UNIDO
RWANDA	RWANDA	RUANDA
SENEGAL	SENEGAL	SENEGAL
SINGAPOUR	SINGAPOR	SINGAPUR

SUEDE	SWEDEN	SUECIA
SUISSE	SWITZERLAND	SUIZA
SURINAME	SURINAME	SURINAME
SWAZILAND	SWAZILAND	SWAZILAND
TANZANIE	TANZANIA	TANZANIA
THAILANDE	THAILAND	TAILANDIA
TUNISIE	TUNISIA	TUNEZ
TURQUIE	TURKEY	TURQUIA
URUGUAY	URUGUAY	URUGUAY
VENEZUELA	VENEZUELA	VENEZUELA
YOUGOSLAVIE	YUGOSLAVIA	YUGOSLAVIA
ZAMBIE	ZAMBIA	ZAMBIA

UNION INTERNATIONALE DES TELECOMMUNICATIONS

CONFERENCE DE PLENIPOTENTIAIRES

NAIROBI 1982

Document N° DL/4-F/E/S
4 octobre 1982 (9 heures)

Note du Président de la Commission 2
(Pouvoirs)

Liste complémentaire

Les délégations mentionnées dans l'annexe ont déposé leurs pouvoirs au secrétariat de la Commission.

Note by the Chairman of Committee 2
(Credentials)

Complementary list

The delegations mentioned in annex have deposited their credentials with the secretariat of the Committee.

Nota del Presidente de la Comisión 2
(Credenciales)

Lista complementaria

Han depositado sus credenciales en la secretaría de la Comisión las delegaciones que se citan en anexo.

Gen. Ceferino S. CARREON
Chairman of Committee 2

Annexe - Annex - Anexo : 1

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

A N N E X E - A N N E X - A N E X O

AFGHANISTAN	AFGHANISTAN	AFGHANISTAN
ANGOLA	ANGOLA	ANGOLA
ARABIE SAOUDITE	SAUDI ARABIA	ARABIA SAOUDITA
BANGLADESH	BANGLADESH	BANGLADESH
BENIN	BENIN	BENIN
BIELORUSSIE	BYELORUSSIA	BIELORUSSIA
BOTSWANA	BOTSWANA	BOTSWANA
BRESIL	BRAZIL	BRASIL
BURUNDI	BURUNDI	BURUNDI
CENTRAFRICAINE (Rep.)	CENTRAL AFRICAN REP.	CENTROAFRICANA (Rep.)
COREE (Rep. de)	KOREA (Rep.of)	COREA (Rep. de)
CUBA	CUBA	CUBA
EMIRATS ARABES UNIS	UNITED ARAB EMIRATES	EMIRATOS ARABES UNIDOS
ETHIOPIE	ETHIOPIA	ETIOPIA
GRENADE	GRENADA	GRANADA
GUATEMALA	GUATEMALA	GUATEMALA
GUINEE EQUATORIALE	EQUATORIAL GUINEA	GUINEA ECUATORIAL
INDE	INDIA	INDIA
JORDANIE	JORDAN	JORDANIA
LIBAN	LEBANON	LIBANO
MALAISIE	MALAYSIA	MALASIA
MALI	MALI	MALI
MAURITANIE	MAURITANIA	MAURITANIA
MEXIQUE	MEXICO	MEXICO
MONGOLIE	MONGOLIA	MONGOLIA

OUGANDA	UGANDA	UGANDA
PAYS-BAS	NETHERLANDS	PAISES BAJOS
PORTUGAL	PORTUGAL	PORTUGAL
ROUMANIE	ROMANIA	RUMANIA
REPUBLIQUE DEMOCRATIQUE ALLEMANDE	GERMAN DEMOCRATIC REPUBLIC	REPUBLICA DEMOCRATICA ALEMANA
TCHECOSLOVAQUIE	CZECHOSLOVAKIA	CHECOSLOVAQUIA
UKRAINE	UKRAINE	UCRANIA
U.R.S.S.	U.S.S.R.	U.R.S.S.
VIET NAM	VIET NAM	VIET NAM
YEMEN (R.A.)	YEMEN A.R.	YEMEN (R.A.)
YEMEN (R.D.P. du)	YEMEN (P.D.R.of)	YEMEN (R.D.P. del)

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS
NAIROBI 1982

Documento N.º DL/5-S
5 de octubre de 1982
Original: francés

COMISIÓN 4

Nota del Secretario General

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN 4

Creación de Grupos de Trabajo

a) Grupo de Trabajo C4 A: Política en materia de publicaciones

Mandato:
- Formular recomendaciones relativas a las políticas que se podrían adoptar para reducir el costo de las publicaciones,
- evaluar las necesidades financieras de la política en materia de publicaciones que se haya de someter al examen de la Comisión 4 e incorporación eventual en el proyecto de Protocolo Adicional 1.

b) Grupo de Trabajo C4 B: Estructura presupuestaria y contabilidad analítica

Mandato:
- Examinar el informe del Consejo de Administración, así como las diferentes proposiciones de las Administraciones relacionadas con la estructura presupuestaria y la contabilidad analítica de la Unión,
- dar directrices al Consejo de Administración a la luz de las proposiciones formuladas,
- proponer enmiendas a los números pertinentes del Convenio de Málaga-Torremolinos, 1973,
- evaluar las repercusiones financieras de las opciones que se resuelva examinar e incorporación ulterior en el proyecto de Protocolo Adicional 1.

c) Grupo de Trabajo C4 C: Locales

Mandato:
- Formular recomendaciones acerca de las diferentes ampliaciones propuestas por el Consejo de Administración,
- evaluar las necesidades financieras derivadas de las recomendaciones que la Comisión 4 examinará e incorporará eventualmente en el proyecto de Protocolo Adicional 1.

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNION INTERNATIONALE DES TELECOMMUNICATIONS
CONFERENCE
DE PLENIPOTENTIAIRES
NAIROBI 1982

Document N° DL/6-F/E/S/
5 octobre 1982 (18.00 h.)

Note du Président de la Commission 2
(Pouvoirs)

Liste complémentaire

Les délégations mentionnées dans l'annexe ont déposé leurs pouvoirs au secrétariat de la Commission.

Note by the Chairman of Committee 2
(Credentials)

Complementary list

The delegations mentioned in annex have deposited their credentials with the secretariat of the Committee.

Nota del Presidente de la Comisión 2
(Credenciales)

Lista complementaria

Han depositado sus credenciales en la secretaría de la Comisión las delegaciones que se citan en anexo.

Gen. Ceferino S. CARREON
Chairman of Committee 2

Annexe - Annex - Anexo : 1

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

A N N E X E

A N N E X

A N N E X O

LISTE COMPLEMENTAIRE
COMPLEMENTARY LIST
LISTA COMPLEMENTARIA

ALLEMAGNE (République Fédérale d')	GERMANY (Federale Republic of)	ALEMANIA (Republica Federal de)
AUTRICHE	AUSTRIA	AUSTRIA
BELIZE	BELIZE	BELICE
CAMEROUN	CAMEROON	CAMERUN
COLOMBIE	COLOMBIA	COLOMBIA
ESPAGNE	SPAIN	ESPANA
LIBERIA	LIBERIA	LIBERIA
LIBYE	LIBYA	LIBIA
MADAGASCAR	MADAGASCAR	MADAGASCAR
MALTE	MALTA	MALTA
NICARAGUA	NICARAGUA	NICARAGUA
PEROU	PERU	PERU
SAINT MARIN	SAN MARINO	SAN MARINO
TOGO	TOGO	TOGO
TRINITE ET TOBAGO	TRINIDAD AND TOBAGO	TRINIDAD Y TOBAGO
ZIMBABWE	ZIMBABWE	ZIMBABWE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º DL/7-S
8 de octubre de 1982
Original. francés

Nota del Secretario General

PRESUPUESTO PROVISIONAL DE LA UNIÓN PARA 1983

Atendiendo la petición de varias delegaciones formulada en la segunda sesión de la Comisión de Finanzas, se publican en anexo extractos de los resúmenes de debates de la Comisión de Finanzas y de la sesión plenaria de la 37.ª reunión (1982) del Consejo de Administración relativos al presupuesto provisional de 1983.

El Secretario General
M. MILI

Anexos 7

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

ANEXOS

EXTRACTOS DE LOS RESÚMENES DE DEBATES DE LA 37.ª REUNIÓN (1982) - DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO 1

Acta de la 2.ª sesión plenaria

(Documento N.º 5830, punto 2)

2 Debate general sobre el presupuesto de 1983 y la financiación de las actividades propuestas de la Unión (Documentos N.os 5767, 5742 y Addéndum 1)

2.1 El Secretario General dice que el proyecto provisional de presupuesto contenido en el Documento N.º 5767 habrá de revisarse en la próxima reunión del Consejo para recoger las decisiones de la Conferencia de Plenipotenciarios de Nairobi. No está sujeto al tope de gastos especificado en el Protocolo Adicional I, porque en Nairobi se adoptará un tope nuevo para 1983 y años sucesivos. Por otra parte, el presupuesto que se adopte provisionalmente en la actual reunión servirá de base para las deliberaciones de la Conferencia de Plenipotenciarios en lo que respecta a los topes que han de fijarse para los gastos de funcionamiento de años ulteriores. Dadas sus características especiales, el proyecto provisional de presupuesto para 1983 se ha preparado teniendo en cuenta, no sólo la necesidad de practicar todas las economías posibles, sino también la conveniencia de efectuar la estimación más realista posible en cada partida. Ha, que tener presente que un cálculo erróneo de los créditos para 1983 puede tener repercusiones de cara a los seis años siguientes y afectar así seriamente a las actividades básicas de la Unión.

Vale la pena detenerse en varios puntos esenciales del documento que el Consejo tiene ante sí. En primer lugar, los efectos permanentes y temporales de las decisiones de la CAMR-79, junto con los créditos que han de proporcionarse en esta rúbrica a plazo corto y medio, dependerán de las decisiones que adopte el Consejo y quizá también la Conferencia de Plenipotenciarios en relación con el proyecto RFSM actualmente en estudio. En segundo lugar, las medidas emprendidas hace varios años para sanear el presupuesto anexo de publicaciones y velar por que los precios de venta de las publicaciones de la Unión sean lo más moderados posible han de proseguir hasta su feliz conclusión, teniendo en cuenta la importancia capital atribuida a este asunto, en particular por los países en desarrollo. En tercer lugar, las medidas urgentes que hayan de tomarse en relación con los locales necesarios para alojar al personal nuevo, en particular al contratado dentro del marco del mayor uso del computador por la IFRB, se han tenido en cuenta en el proyecto provisional, a este respecto, señala a la atención del Consejo la gravísima penuria de oficinas en la UIT y observa que se ha encontrado un paliativo más o menos satisfactorio al problema con el alquiler de despachos cerca de la Sede. Por último, conviene señalar que el presupuesto de conferencias y reuniones de 1983 representa un aumento de un tercio en comparación con el del año en curso.

2.2 El Sr. Doran-Veevers (Canadá) pide que se agregue a la lista de documentos que se han de examinar dentro de este punto del orden del día el Documento N.° 5742 y su Addéndum 1, que contienen comentarios de las administraciones que podrían proporcionar al Consejo directrices útiles para sus debates sobre el presupuesto para 1983

2.3 El Presidente dice que así se hará.

2.4 El Sr Freeman (Estados Unidos de América) señala que su Delegación espera que en la reunión actual prosigan los debates iniciados el año pasado para conseguir mejoras de la relación de costo-eficacia en la gestión de la UIT El hecho de que la Conferencia de Plenipotenciarios utilice el presupuesto provisional de 1983 para fijar el tope de gastos de los años subsiguientes impone una responsabilidad muy especial al Consejo que, con la asistencia activa del Secretario General y de los demás funcionarios de elección, debe establecer una base para el programa de actividades a largo plazo de la Unión, fundada en una relación positiva de costo-eficacia Sin embargo, su Delegación no puede en modo alguno aceptar que se recargue el presupuesto para 1983 de manera que se establezca el punto de referencia más elevado posible para el cálculo del Protocolo Adicional I en la Conferencia de Plenipotenciarios. Por desgracia, el comienzo no parece feliz a este respecto. No hay signo alguno de economía en las propuestas sobre personal que se formulan El estudio de la administración de los proyectos del PNUD solicitado en 1981 no se ha facilitado todavía, aunque, según las proyecciones, el déficit en esa rúbrica se acercará a 2 millones de francos suizos Tampoco hay signo alguno de que se haya tenido en cuenta el interés expresado en la reunión anterior del Consejo sobre la adopción de un criterio de crecimiento cero para la determinación de las contribuciones. Cuando se vio frente al coste considerable de la realización del proyecto RFSM y del futuro programa de conferencias y reuniones, el Consejo estimó que el crecimiento de las actividades de la Unión debía moderarse y decidió reorganizar el programa de conferencias para distribuirlas a lo largo de un periodo más largo y estudiar la posibilidad de adoptar un criterio de incremento por etapas de los medios informáticos de la IFRB.

La Delegación de los Estados Unidos considera que ha de seguir prevaleciendo un criterio más prudente A su juicio, la Unión se ha extendido peligrosamente y hay que poner el máximo empeño en identificar las posibilidades de organizar las actividades en una escala más moderada Por lo tanto, su Administración confía en que el carácter provisional de las medidas que el Consejo tome con relación al presupuesto para 1983 no irá en detrimento de la necesidad de un programa con una relación positiva de costo-eficacia y compatible con las condiciones económicas con que tropiezan los Miembros en la gestión de sus asuntos internos

2.5 El Sr Motine (U R S S.) señala que la ausencia de un tope para el proyecto de presupuesto de 1983 no exime al Consejo de la responsabilidad de fijar la cifra definitiva al nivel mínimo posible Como el presupuesto de 1982 comprendía gastos no iterativos referentes a la utilización del computador por la IFRB, no debe utilizárselo como base para calcular las cifras de 1983. De lo contrario, habrá un aumento injustificable del tope presupuestario en los próximos cinco años A su juicio, debe tomarse como año de base el de 1980

2 6 El Sr. Venhaus (República Federal de Alemania) dice que su Administración quedó atónita al observar el aumento propuesto de casi 16% en el proyecto de presupuesto para 1983 en comparación con las cifras de 1982, que suscitaron un prolongado debate y numerosas objeciones en la reunión anterior. Además, se han publicado diversos documentos en los que se proponen nuevos aumentos, la mayoría de los cuales no se han incluido en el documento del presupuesto propiamente dicho. Piensa en asuntos como la reclasificación de empleos en el Departamento de Finanzas, el coste de empleos adicionales en la División Lingüística, el perfeccionamiento profesional de los funcionarios, la mayor utilización del computador por la IFRB, los créditos para el enlace con la Secretaría del Programa intergubernamental para el desarrollo de las comunicaciones (UNESCO) en París y 362 000 francos suizos para la IFRB. A su llegada a Ginebra, observó en el Documento DT/8, relativo a las cuestiones que ha de examinar la Comisión 2, que ciertas propuestas de creación y reclasificación de empleos tendrían como resultado, si se adoptasen, un nuevo aumento del 8, 10 ó 15% en el proyecto de presupuesto Financiar tal aumento con las contribuciones de los Miembros de la Unión, trátese de países industrializados o de países en desarrollo, es imposible La Resolución patrocinada en la reunión anterior por Canadá, Hungría, Rumania, los Estados Unidos y la U.R.S.S. sobre el presupuesto de 1982 puede servir de orientación para el debate del actual proyecto de presupuesto.

En la reunión anterior se pidió al Secretario General y al Comité de Coordinación que sometiesen al Consejo diversas estimaciones basadas en un crecimiento cero, del 5% o del 5-10%, y en la reunión actual se podría estudiar una serie análoga de variantes para 1983 Por supuesto, hay que tener en cuenta las funciones más complejas que ahora asume la UIT en relación con las Conferencias Administrativas Mundiales, las Asambleas Plenarias de los CCI, etc Las telecomunicaciones son una técnica en evolución, lo que tendrá probablemente repercusiones financieras en la Unión, pero, al mismo tiempo, se debe hacer cuanto sea posible por racionalizar la infraestructura de la Sede, por ejemplo, reduciendo el número de personal supernumerario.

Su Administración no está en condiciones de aceptar las diferentes propuestas formuladas en el documento del presupuesto y en otros documentos, por lo que convendría pedir al Secretario General que presentase un documento refundido que contenga una relación completa de lo que se propone. Su Delegación insta al Consejo a que acepte solamente un aumento cero, con un coeficiente de inflación o, cuando menos, un aumento muy inferior al propuesto

2.7 El Sr. Airinei (Rumania) dice que en la introducción del proyecto de presupuesto para 1983 se enuncian ciertos principios que pueden servir de base para el debate Sin embargo, las administraciones tropiezan con graves dificultades financieras que les imposibilitan para afrontar la carga adicional que las propuestas del Secretario General han de entrañar, de modo que habrá que reducir las cifras tras efectuar un examen a fondo El proyecto de presupuesto para 1983 debe mantenerse por debajo del tope fijado en el Protocolo Adicional I y conviene pedir al Secretario General que presente unas propuestas revisadas a la Comisión 1 e indique qué actividades habrá que restringir por falta de recursos

2 8 El Sr Garg (India) dice que su Administración aceptó el presupuesto de 1982, pese a su magnitud, por entender que es indispensable financiar las actividades esenciales de la UIT y, por ello, no formuló observaciones en respuesta al Telegrama circular N ° A 337 Su actitud frente al proyecto de presupuesto para 1983 sigue siendo igual, pero los recursos de la India, al igual que los de otros países en desarrollo, son limitados, y un importante aumento de la contribución sería inaceptable. El Consejo debe obrar con la máxima prudencia al examinar el presupuesto y presentar a la Conferencia de Plenipotenciarios las cifras mínimas posibles, porque sería erróneo proponer un presupuesto excesivo que habría que reducir luego a proporciones más realistas

2 9 El Sr Sharp (Reino Unido) está de acuerdo en general con los oradores precedentes Su Delegación desea formular tres observaciones. En primer lugar, se debe buscar una orientación en el Protocolo Adicional I y a este respecto las propuestas para 1983 van demasiado lejos En segundo lugar, los resúmenes de los debates de la reunión precedente muestran que las cantidades propuestas no guardan armonía con el espíritu de los debates de aquella reunión En tercer lugar, las cifras propuestas no tienen en cuenta las realidades financieras internas con que se enfrentan las administraciones y que imponen graves tensiones, haciendo imperativo un estricto control financiero Su Administración comprende los esfuerzos del Secretario General por llevar a cabo

tareas esenciales, pero la Unión, al igual que las administraciones nacionales, debe adecuar sus compromisos a la capacidad de satisfacerlos, y el Consejo tendrá que tomar difíciles decisiones utilizando su mejor discernimiento.

2.10 El Sr. Doran-Veevers (Canadá) dice que de las respuestas al Telegrama-circular N.° A 337 reproducidas en el Documento N.° 5742 y Addéndum 1, se deduce que las administraciones aceptaron el presupuesto para 1982 a regañadientes y reconociendo que la situación en dicho año era singular, pero que muchas de ellas no desean aceptar un aumento similar en 1983. Al examinar el presupuesto anual, el Consejo reconoce que ciertos aumentos periódicos, como los correspondientes a sueldos y asignaciones del Sistema Común de las Naciones Unidas, son inevitables y que es necesario financiar algunas actividades sumamente convenientes, cuando no obligatorias Pero, desgraciadamente, el proyecto de presupuesto para 1983 contiene un incremento masivo del 34% en gastos de conferencias y reuniones con relación al de 1982, pese a que 1983 es un año comparativamente fácil en lo que respecta a las Conferencias Administrativas. El Consejo habrá de examinar cuidadosamente la causa de tan rápida elevación de esos gastos

Durante los años transcurridos desde la Conferencia de Plenipotenciarios de Málaga-Torremolinos, el presupuesto ordinario se ha duplicado y el 55% de ese incremento se ha producido en los dos últimos años Habrá que poner coto a ese crecimiento si se quiere que la Unión no termine con un presupuesto exponencial

Su Delegación se encuentra muy molesta al comprobar que, una vez más, se ha presentado al Consejo una heterogénea mezcla de propuestas, y no un solo documento global y coordinado que recoja todas las propuestas del Secretario General Aunque por ser éste un año especial, en el que se celebra la Conferencia de Plenipotenciarios, el Consejo se ocupa de un proyecto de presupuesto provisional, ello no le libera de la obligación de ser lo más económico y práctico posible. El documento del presupuesto y otros que influyen en el proyecto de presupuesto deben ser devueltos al Comité de Coordinación, con vistas a la preparación del documento consolidado que debería haberse elaborado hace dos meses

2.11 El Sr Ghazal (Líbano) dice que la ampliación de las redes locales, nacionales e internacionales es prueba de la evolución positiva de los trabajos de la UIT, pero que es necesario realizar economías, para lo cual habrá que revisar sucesivamente cada capítulo del proyecto de presupuesto No sabe cómo podría reducirse el aumento de 7 millones de francos suizos resultante de la inflación en los capítulos 2 y 3, pero las cifras del capítulo 6 son probablemente demasiado elevadas El Secretario General, el Comité de Coordinación y, en particular la IFRB, merecen elogios por los importantes ahorros conseguidos en el capítulo 9

No está de acuerdo con el Consejero del Canadá en lo referente al capítulo 11 y subraya que el Consejo en su 36ª reunión aprobó el calendario de conferencias hasta 1988 elaborado por el Grupo de Trabajo "L-2 El desarrollo sólido de la Unión depende de las actividades de sus organismos permanentes

Se debe pedir al Secretario General que no regatee esfuerzos para conseguir reducciones en las estimaciones del capítulo 17 Advierte también que las detracciones de la Cuenta de Provisión han sido artificialmente elevadas, por lo que es necesario restablecer su nivel

Hay que planificar el presupuesto para los próximos seis años a fin de ayudar a la Conferencia de Plenipotenciarios Será una tarea difícil para el Comité de Coordinación, pero un documento consolidado dará al Consejo, que es quien toma en última instancia las decisiones presupuestarias, una imagen más clara de las tendencias futuras de los diversos capítulos El aumento de la unidad contributiva en 1983 no debe rebasar el 8% en comparación con la de 1982

2.12 El Sr. Jipguep (Camerún) dice que del Documento N.° 5742 y Addéndum 1 se deduce con toda claridad que muchas administraciones aceptaron el presupuesto de 1982 sin apenas comentarios y, hablando como representante de un país en desarrollo, cree que ello se hizo a fin de adelantar los trabajos de la UIT y no porque se dispusiera con facilidad de fondos. Por el contrario, los amplios incrementos anuales que experimenta el presupuesto de la UIT le preocupan grandemente porque los recursos nacionales no siguen ese ritmo. Así, el proyecto de presupuesto para 1983 debe ser revisado a fondo para adecuarlo más a los recursos nacionales, salvaguardando al mismo tiempo las actividades esenciales. Un incremento anual del 8% sigue siendo demasiado elevado y espera que el Comité de Coordinación pueda reducirlo a un nivel del 2 ó 3% anual, que sería aceptable. Otro factor que conviene considerar es la fortaleza del franco suizo que, en presencia de tipos de cambio variables, puede provocar aumentos anuales significativos para determinados países, equivalentes en algunos casos hasta el 20 ó el 30%.

2.13 El Secretario General dice que un documento consolidado en el que se agruparán todos los textos sometidos al Consejo y que tienen repercusiones en el presupuesto podrá prepararse con tiempo suficiente para su discusión en la Comisión 1 la tarde siguiente No obstante, en tan corto espacio de tiempo sería sumamente difícil que el Comité de Coordinación preparara un presupuesto revisado con las sugerencias formuladas en la presente sesión, teniendo especialmente en cuenta que el Consejo todavía no ha formulado ninguna orientación sobre los puntos en los que desea introducir reducciones. Como el Sr. Ghazal ha indicado, gran parte de las estimaciones de gastos son el resultado de decisiones tomadas por el Consejo o por las Asambleas Plenarias de los Comités Consultivos Además, como también ha señalado el Sr Ghazal, habrá que tomar una decisión sobre la importante cuestión de restablecer el nivel de la Cuenta de Provisión

2.14 El Director del CCIR dice que el presupuesto del CCIR para 1983 cubre lo que él insiste en considerar un programa mínimo y cuidadosamente planeado de reuniones, aprobado por la Asamblea Plenaria del CCIR del pasado febrero.

2.15 El Sr. Srirangan (India) reconoce las dificultades de revisar los cálculos presupuestarios en un plazo breve y dice que una posible solución consistiría en que el Comité de Coordinación preparara dos documentos distintos. El primero sería el documento consolidado que, según el Secretario General, podría discutir la Comisión 1 en su sesión de la tarde siguiente. La Comisión 1 y sus Grupos de Trabajo podrán de esta forma iniciar el examen de los distintos elementos que componen el presupuesto mientras se prepara el segundo documento. En este documento se revisarán las partidas presupuestarias a fin de identificar el orden de prioridad de las actividades para la UIT en su conjunto, y no desde el punto de vista de cada uno de sus organismos Se podría aceptar la presentación de este segundo documento para la sesión de la Comisión 1 del viernes, 23 de abril.

2.16 El Sr. Doran-Veevers (Canadá) sugiere que, al examinar el presupuesto, el Comité de Coordinación comience por considerar los resúmenes de los gastos e ingresos estimados para 1983, en el Documento N.° 5767, continúe con un análisis detallado de los capítulos 1 a 9, y señale después claramente al Consejo los cambios que pueden hacerse y las medidas que pueden adoptarse para que la cifra del presupuesto vuelva a ser la de 1982

2.17 El Vicesecretario General dice que el presupuesto comprende muchos elementos resultantes de decisiones ya adoptadas por los Miembros de la UIT o por el Consejo de Administración Por ejemplo, la tasa de crecimiento quinquenal en los servicios de traducción, mecanografía y reproducción, indicada en el Documento DT/10, y el aumento durante los últimos cinco años en las otras esferas descritas en el Documento N.° 5795, se deben principalmente a decisiones de los Miembros de la UIT, del Consejo de Administración y de los Comités Consultivos, que han incrementado la la labor que entraña la organización de reuniones

Señala a la atención del Consejo el desglose de los aumentos del presupuesto que se hace en la introducción del documento del presupuesto. En primer lugar, el calendario de conferencias y reuniones mencionado en el punto 3.1 ha sido ya aprobado por el Consejo y tiene repercusiones en 1983. En segundo lugar, desde que se preparó el proyecto de presupuesto, una reevaluación del volumen de la documentación resultante de la Asamblea Plenaria del CCIR muestra que si se mantuviera ese programa de publicaciones habría que agregar al capítulo 17 un elemento de costo adicional. En tercer término, en el punto 2.4, apartados a) y d) se propone transferir al presupuesto ordinario unos gastos generales que ascienden a 1,56 millones de francos suizos, que corresponden a actividades ordinarias de la UIT, pero que se han cargado al presupuesto de publicaciones. Si el Consejo decidiera que ese gasto no debe figurar en el presupuesto ordinario, el aumento resultante en los precios de las publicaciones con respecto al costo directo sería del orden del 45% para los Miembros y del 65% para los demás suscriptores Por último, en el apartado e) figuran las repercusiones financieras de la plena aplicación de la Resolución N° 753 del Consejo de Administración y de las consecuencias del aumento continuo del trabajo que influyen en el personal de los servicios generales. Todos éstos son puntos con respecto a los cuales se necesitan decisiones del Consejo para orientar al Comité de Coordinación acerca de dónde proponer reducciones.

Por lo que se refiere a la Cuenta de Provisión, tal vez deba dejarse que el Consejo tome una decisión antes de finalizar su reunión actual.

2.18 El Sr Venhaus (República Federal de Alemania) señala que sería útil que el Comité de Coordinación incluyera en el Informe consolidado propuesto un análisis de los costos que entrañan los cambios de personal propuestos en los diversos documentos, pero que no se mencionan en el documento del presupuesto Ha contado 12 documentos que tendrían repercusiones sobre los costos en 1983 y años siguientes, pero es difícil apreciar en ellos los gastos correspondientes y el grado de prioridad de las diversas actividades Es éste un aspecto sobre el que el Consejo necesita orientaciones del Comité de Coordinación. Como los documentos de que se trata se han sometido a última hora, supone que no tienen gran prioridad, pues de lo contrario podrían haberse combinado hace varios meses en un solo documento que se habría enviado a los Consejeros con la debida antelación para su examen.

2.19 El Sr. Sharp (Reino Unido) apoya la propuesta del Sr Srirangan de que el Comité de Coordinación prepare un documento con las sugerencias formuladas en la presente sesión y lo someta a la Comisión 1 en su sesión del viernes. Su Delegación preferiría no expresar, por el momento, ninguna opinión sobre prioridades al Comité de Coordinación.

Señala que se han hecho diversas observaciones en el sentido de que los gastos estimados para 1983 son, en gran medida, resultado de decisiones adoptadas por el Consejo o por las Asambleas Plenarias de los Comités Consultivos Tal vez esas reuniones no hayan prestado suficiente atención al punto 7 del Protocolo Adicional I. Sin embargo, esto no exime al Consejo de reexaminar las consecuencias de esas decisiones anteriores sobre los gastos actuales, ni de tomar las medidas necesarias. Su Administración no desea restringir las actividades de la Unión, pero el aumento de los gastos que figura en el presupuesto actual constituye un asunto sumamente serio, y el Consejo ha de hacer frente al conflicto de las consideraciones en juego.

Sería útil que el Secretario General estuviera dispuesto para proporcionar a la Comisión 1, en caso necesario, las últimas estimaciones del probable resultado de los gastos en 1982. Tales estimaciones ayudan a garantizar el control permanente y eficaz para tener la seguridad de que los gastos se encuentran dentro de los límites fijados por el presupuesto

2.20 El Sr Motine (U.R.S.S.) le preocupa mucho el constante aumento de los gastos de la Unión, y lamenta que en los presupuestos sucesivos no se haya propuesto nunca ningún ahorro ni utilización racional de los recursos disponibles El aumento en el presupuesto de 1983 con respecto al de 1982 es inaceptable, supondría una carga para todos los contribuyentes, grandes o pequeños. Si los aumentos continuaran los años próximos, la Organización se encontraría en una situación financiera sumamente difícil

El intento de equilibrar el presupuesto de publicaciones mediante transferencias al presupuesto ordinario no es ningún éxito, y todas las decisiones sobre publicaciones deben remitirse a la Conferencia de Plenipotenciarios para un análisis detenido. En particular, hay que revisar el sistema de distribución; debe autorizarse alguna distribución gratuita a los países menos adelantados, pero, por lo demás, la distribución debe tener un carácter estrictamente comercial. Otro sector en el que pueden hacerse reducciones es la duración de las Conferencias. El Secretario General debe formular proposiciones cuanto antes, para que la Comisión 1 pueda tomar las decisiones oportunas

2.21 El Sr Larsson (Suecia) dice que, como todo el mundo sabe, las telecomunicaciones se han extendido mucho más de lo previsto en la última Conferencia de Plenipotenciarios y es un ámbito que seguirá ampliándose, a pesar de que muchos países tropiezan con problemas económicos, simplemente porque ofrecen medios más eficaces para realizar ciertas tareas Esto entraña necesariamente una mayor labor para la UIT Sin embargo, todavía deben y pueden hacerse esfuerzos para frenar los gastos aunque se amplíen las actividades Propone que en el segundo documento cuya preparación se pide al Comité de Coordinación se tengan en cuenta dos posibilidades primero, ajustar el presupuesto de 1983 de manera que no refleje ningún aumento con respecto al de 1982 y, segundo, ajustarlo de modo que muestre un aumento inferior al actual

2.22 El Secretario General, refiriéndose a los comentarios del Sr Sharp, dice que el Departamento de Finanzas somete mensualmente al Comité de Coordinación una cuenta de los gastos corrientes, partida por partida, para que pueda mantener los gastos dentro de los límites presupuestarios También desea dar seguridades al Consejo en el sentido de que el Comité de Coordinación ha hecho cuanto ha podido para aumentar la eficacia de los diversos servicios, como lo demuestra el hecho de que se han mantenido dentro de las estimaciones presupuestarias anteriores, a pesar del elevado aumento del tiempo del computador y de que la producción de documentos para los Comités Consultivos en 1981 fue casi el doble de la prevista.

2 23 El Presidente de la IFRB manifiesta que la función de la IFRB es ayudar a las administraciones a aplicar las decisiones adoptadas por las conferencias Desde 1960 a 1977, la IFRB ha funcionado sin ningún aumento de personal En 1977 se produjo un pequeño incremento, pero las decisiones adoptadas por las conferencias celebradas en 1977 y 1979 supusieron un volumen de trabajo mucho mayor para la IFRB, con el correspondiente aumento de los gastos Esos costos se reflejan en el presupuesto de 1983, en el que las propuestas originales están realmente reducidas al mínimo que la IFRB considera indispensable para cumplir su mandato

2 24 El Sr. Srirangan (India), en respuesta al Sr Molina-Negro (España), quien ha afirmado que el Comité de Coordinación, al preparar la segunda revisión del documento, debe orientarse, no sólo por el debate de la presente sesión plenaria, sino también por el que tendrá lugar en la siguiente sesión de la Comisión 1, espera que la Comisión 1 evitará una repetición del debate que ha tenido lugar en la plenaria El Comité de Coordinación dispone ya de todos los elementos esenciales para preparar ese documento a la luz del debate, no necesita nuevas orientaciones y puede comenzar de inmediato a preparar el documento, sin esperar los resultados del debate de la Comisión 1

2 25 El Presidente declara que, al parecer, existe el consenso general de que se pida al Comité de Coordinación que someta en la primera sesión de la Comisión 1 al día siguiente un documento consolidado con las repercusiones financieras de todas las proposiciones formuladas al Consejo de Administración, así como un Informe, para discutirlo en la sesión de la Comisión 1 del viernes, 23 de abril, en el que se indiquen las prioridades de las actividades abarcadas por el primer documento y con sugerencias de reducciones, para lograr el crecimiento cero del presupuesto y un porcentaje de crecimiento más pequeño que el que figura en el proyecto actual

Así se acuerda

Anexo 2

Resumen de debates de la 4.ª sesión de la Comisión 1

(Documento N.º 5857, punto 2)

2 Presupuesto de la Unión para 1983

2.1 Presupuesto de las cuentas especiales de la Cooperación Técnica (Documentos N º 5767, páginas 169-183, N.os 5804, 5814, DT/23, 5795, DT/14 y 5807)

2.1 1 El Secretario General explica que el presupuesto de las cuentas especiales de la Cooperación Técnica para 1983 ocupa las páginas 169 a 193 del Documento N.º 5767 y que el Documento N º DT/23 constituye una revisión de la página 182, habida cuenta de las fluctuaciones del tipo actual de cambio del dólar y del programa que se espera realizar en 1982 El PNUD ha confirmado que los proyectos en ejecución podrían proseguirse y, por otra parte, varios países han decidido recurrir a fondos fiduciarios, es decir, que financiarán ellos mismos sus propios proyectos. En consecuencia se ha podido elevar a 38 500 000 francos suizos la suma de 35 millones de que se trata en el número 311 de la página 170 del Documento N º 5767 y aplicar un tipo de cambio del dólar de 1,94 francos suizos Habida cuenta de lo que precede, el déficit para 1982 no pasaría de 213.500 francos suizos. Teniendo en cuenta también las dificultades que son de esperar, el Secretario General no ha autorizado la provisión de empleos vacantes, ni la de los empleos cuya creación había aceptado el Consejo en 1982. Los empleos en cuestión no serán cubiertos hasta que mejore la situación. Si durante el año 1982 se producen modificaciones favorables y resulta necesario proveer los empleos vacantes sin que esto entrañe un déficit, el Secretario General desearía estar autorizado para hacerlo.

2.1 2 En respuesta a diversas preguntas formuladas por el Sr Freeman (Estados Unidos de América), el Secretario General dice que en lo que respecta a la tasa de reembolso, que pasó del 14 al 13% el 1 de enero de 1982, y las reducciones que de ello deben derivarse, recuerda que ha congelado seis empleos vacantes, con lo que se ha logrado una economía considerable Por otra parte, gracias a un mayor uso del computador y al empleo de menos personal administrativo, se podrán lograr otras economías El presupuesto de la cooperación técnica sólo podrá ser establecido definitivamente cuando se hayan ejecutado los programas, porque los proyectos se administran a lo largo del año El proyecto de presupuesto actual sólo tiene un valor indicativo y tiene en cuenta los proyectos anunciados y los que están en ejecución, o los que se sabe que serán administrados en 1983 El personal empleado actualmente no se aumentará, sino todo lo contrario, porque no se han sustituido los funcionarios jubilados El personal en servicio permite administrar gastos por un valor de 35 a 40 millones de francos suizos y este año se llegará sin duda a los

38.500.000 francos suizos, pero el balance sólo podrá establecerse a finales de 1982. El procedimiento del PNUD es distinto del que se utiliza en un proyecto de presupuesto como el de la UIT. Para el PNUD, importa realizar los proyectos y, a fin de año, se hace un balance y se decide reembolsar el 13% de los gastos de ejecución estimados de los proyectos, deduciéndose esta cantidad de la suma concedida por el PNUD para la ejecución de proyectos.

2.1.3 El Sr. Garg (India) pide informaciones complementarias sobre los Documentos N.os 5767 y DT/23 y estima que en este último la cifra propuesta para 1983 bajo el título "Contribuciones del PNUD y de Fondos fiduciarios" debería más bien compararse con la indicada para 1981, ya que la suma para 1982 se reducirá debido a la congelación de seis empleos mencionada por el Secretario General.

2.1.4 En respuesta al Sr. Freeman (Estados Unidos de América) y al Sr. Garg (India), el Jefe del Departamento de Finanzas dice que la documentación sobre ingresos presentada al Consejo no comprende los gastos no liquidados. Recuerda que el PNUD ha pedido a la UIT que contabilice a finales de 1981 ciertos gastos no liquidados. Se contabilizaron, pues, 4 millones de dólares, aunque los proyectos no hayan sido todavía realizados, pues sólo se realizarán en 1982 Se habría podido considerar el 14% de esos 4 millones como ingresos administrativos para 1981, pero como los gastos no se han efectuado, tampoco se han contabilizado esos ingresos administrativos que se han transferido a 1982. El pasivo transitorio de 1.139.987 francos suizos inscrito en el balance de la UIT se transferirá a 1982 para cubrir los gastos administrativos relativos a los 4 millones de francos suizos todavía no utilizados. El orador añade que los gastos inscritos en el presupuesto de 1983 no pueden compararse directamente con los que figuran en el presupuesto de 1982, porque la congelación de los seis empleos ya mencionados está prevista en 1983 pero no se refleja en las cifras relativas a 1982.

2.1.5 El Secretario General recuerda la considerable reducción lograda por el hecho de que no se provean los seis empleos mencionados anteriormente e indica que las cifras definitivas sobre el número de páginas por traducir, mecanografiar, etc., sólo se conocerán a finales de 1982.

2.1.6 El Jefe del Departamento de Finanzas completa estas explicaciones refiriéndose al análisis de costos, que ofrece indicaciones sobre los gastos de cooperación técnica imputados al presupuesto ordinario de la UIT. Señala que en el Documento N.° 5795 se puede observar leyendo la página 2, columna 13, que los gastos directos con cargo a ese presupuesto se elevan a 1.900.000 francos suizos aproximadamente y que los gastos de traducción y reproducción ascienden a 1.670.000 francos suizos aproximadamente. Para 1981, los gastos de cooperación técnica comprendidos en el presupuesto ordinario son de 3.589.000 francos suizos. Para 1983, estos mismos gastos se elevarán a 3.561.000 francos suizos (véase el Documento N° DT/14, página 2, columna 13).

2.1.7 En respuesta a una pregunta del Sr Duplan (Francia), el Jefe del Departamento de Finanzas indica que los seis empleos vacantes están inscritos en el presupuesto de 1982, pero no figuran en el presupuesto para 1983 (Documento N.° 5767, última línea de la página 174). Habida cuenta de otras reducciones (por ejemplo el ajuste de destino), se obtiene en total una reducción de 613.000 francos suizos.

2.1.8 Tras una intervención del Sr. Freeman (Estados Unidos de América), el Jefe del Departamento de Finanzas confirma que los seis empleos ya mencionados no han sido cubiertos y que los créditos correspondientes no serán utilizados.

2.1.9 Tras diversas observaciones sobre los empleos citados y las obligaciones no saldadas de proyectos financiados por el PNUD (véase el Documento N.° 5814, al pie de la página 2), el Sr Freeman (Estado Unidos de América) subraya que es fundamental que se comprenda en la UIT que el mundo entero atraviesa un periodo difícil y que es indispensable hacer economías. La Unión debe absolutamente tener en cuenta esta situación y adoptar las medidas que se imponen. Ahora bien, a veces ha tenido la impresión durante las diversas reuniones del Consejo de que los funcionarios de elección de la Unión no se sienten realmente afectados por las circunstancias y espera vivamente que en el futuro aborden con más realismo el problema de la gestión financiera de la Organización

2.1.10 El Secretario General opina que hay que mantener en el presupuesto para 1982 las sumas necesarias para la eventual provisión de algunos de los seis empleos a lo largo del año. Varios países han decidido financiar ellos mismos sus propios proyectos, a falta de financiación del PNUD,

y si recurren a la Unión para que les preste ayuda en materia de personal, ésta no podrá negarse, en virtud de las disposiciones del Convenio. Sin embargo, el orador asegura a la Comisión que no proveerá esos empleos a no ser que sea absolutamente necesario, o que procederá a la contratación a medida que se manifiesten las necesidades.

2.1.11 El Jefe del Departamento de Finanzas se refiere de nuevo a la suma de 1.139.987 francos suizos que ha mencionado anteriormente y que se toma del balance completo de la UIT. Para aclarar más la situación, remite a los miembros de la Comisión al Documento N.° 5807, página 14, y da lectura al párrafo que comienza por las palabras "En lo que concierne a la cooperación técnica...".

2.1.12 El Sr. Sharp (Reino Unido) apoya la última intervención del Sr Freeman y estima que no es normal que el Secretario General dé curso a todas las peticiones que recibe, conviene tener en cuenta la justificación de esas peticiones y la situación presupuestaria. Al igual que el Sr. Freeman, desea que los funcionarios de elección de la UIT sean plenamente conscientes de la situación mundial actual, que exige de cada uno un sentido más agudo de las responsabilidades.

2.1.13 El Sr. Doran-Veevers (Canadá) comparte la opinión del Sr. Freeman (Estados Unidos de América) y del Sr. Sharp (Reino Unido). Estima por otra parte que conviene aumentar la eficacia de los proyectos, pero que debe ser posible realizar economías importantes y concluye declarando que, por su parte y gracias a una buena administración y mejores estimaciones, desea que se suprima la cifra que figura al pie de la segunda columna de la página 2 del Documento N.° DT/23.

2.1.14 El Sr. Duplan (Francia) estima que, en las actuales circunstancias de dificultades económicas en todo el mundo y habida cuenta de la proximidad de la Conferencia de Plenipotenciarios que el Secretario General ha de abordar con toda independencia de espíritu, no conviene imponer a éste la responsabilidad de decidir, por su propia autoridad, la creación de empleos de cooperación técnica a fin de responder a las solicitudes de los países en desarrollo y ofrecer los expertos de la UIT para tal o cual proyecto que él mismo haya de elegir.

2.1.15 El Secretario General explica que este proyecto de presupuesto constituye el marco en el que la UIT actuará hasta finales de 1982. La suma de 38.500.000 francos suizos que ha citado anteriormente sólo tiene un valor estimativo, porque la UIT se esforzará por administrar lo mejor posible los proyectos que se le confían, pero mostrará también la mayor prudencia a ese respecto Al final del ejercicio se facilitarán detalles precisos sobre los gastos y el balance de 1982.

En respuesta a la observación del Sr Duplan (Francia), el Secretario General declara que la UIT no dispone de otros créditos que los que figuran en el presupuesto ordinario De hecho, todos los fondos pertenecen a los propios países y la Unión sólo tiene el encargo de administrarlos, pero siempre ha hecho lo posible por fomentar el desarrollo de las telecomunicaciones y prestar su ayuda a los países en desarrollo

2.1.16 En lo que respecta al porcentaje de reembolso, el Jefe del Departamento de Finanzas explica que puede variar entre el 3% y el 14%, según los casos. Para 1981, la base era el 14% y la media se elevó al 13,5%. Para 1982, la situación no podrá evaluarse hasta finales del año, pero una suma de 613.000 francos suizos se ha bloqueado para este ejercicio, cuyo presupuesto es inferior al de 1983.

2.1 17 El Sr Garg (India) declara que su Administración hubiera preferido que esas informaciones se dieran en el documento del proyecto de presupuesto revisado. Insiste en que toda la documentación y todas las propuestas vayan acompañadas de la información más completa. Hubiera deseado además disponer de más información sobre los proyectos de cooperación técnica y la tasa de reembolso de los gastos de administración.

2.1 18 El Sr Jipguep (Camerún), hablando en nombre de los países beneficiarios de la cooperación técnica, deplora que las solicitudes de esos países no puedan siempre recibir una rápida respuesta Una vez que éstos han reunido los fondos necesarios, desearían que se realizaran rápidamente los proyectos establecidos Por esta razón, no tiene inconveniente en que el Secretario General trate de acelerar la ejecución de los proyectos y de favorecer a países que tienen necesidad de asistencia técnica.

2.1.19 El Presidente recuerda que, en su última reunión, el Consejo insistió en que se hiciera un examen más detallado del presupuesto de cooperación técnica y que este examen ha resultado muy útil

2.1.20 El Sr. Doran-Veevers (Canadá) recuerda que el PNUD pasó el 1 de enero de 1982 de una tasa de reembolso del 14% a una tasa del 13% y pregunta si se le podrían dar, para los cuatro meses transcurridos de 1982, indicaciones en dólares sobre los contratos firmados con el PNUD o directamente con los países interesados, indicando la tasa de reembolso.

2.1.21 El Jefe del Departamento de Finanzas responde que esas cifras para cuatro meses podrían facilitarse el 4 de mayo, pero sería imposible establecer un presupuesto sobre esa base.

2.1.22 El Presidente resume las observaciones formuladas y dice que, ante todo, los Consejeros han manifestado cierta inquietud a propósito de la modificación de la tasa de reembolso, ahora bien, esa reducción requiere realizar algunas economías en el presupuesto de la cooperación técnica. Recuerda que el Secretario General ha bloqueado ya algunos empleos para tener en cuenta esas reducciones y que seguirá haciéndolo. Para 1982, se han adoptado disposiciones en el presupuesto aprobado por el Consejo el año anterior. Sin embargo, las fluctuaciones del tipo de cambio hacen imposible prever cuál será la situación a finales de 1982. Conviene que el Consejo dé instrucciones a este respecto al Secretario General y que le pida en particular que evite todo déficit. Por último, en lo que respecta al presupuesto de cooperación técnica para 1983, debería ser posible realizar algunas economías y esta cuestión necesita un examen complementario.

2.1.23 El Secretario General recuerda que el Consejo de Administración del PNUD ha adoptado una Decisión en lo que respecta a los gastos de apoyo de las organizaciones (presentada al Consejo en el Documento N.º 5804). Esta Decisión contiene directrices y procedimientos referentes a las fluctuaciones de los tipos de cambio, pero el Consejo de Administración del PNUD no ha dado el texto de aplicación. Lo hará dentro de algunas semanas en su 31.º período de sesiones. Por lo que respecta al presupuesto de cooperación técnica, las cifras indicadas tienen inevitablemente un carácter teórico, ya que el resultado definitivo del ejercicio de 1982 se conocerá a finales de año, cuando se aplique la fórmula del PNUD. Está dispuesto a establecer un presupuesto sobre la base de las indicaciones del Consejo. Aclara además que, si la tasa de reembolso de los gastos de apoyo es del 13% en lo que respecta a los proyectos fírmados en 1982, los proyectos firmados con anterioridad disfrutan de una tasa de reembolso del 14%.

2.1.24 El Sr. Motine (U.R.S.S.) observa que, según la lista de funcionarios de la Unión, hay muchos funcionarios en el Departamento de Cooperación Técnica que reciben gratificación de función. Cita en la página 30, los empleos 345, 352, 353, 357 y 1080 y, en la página 31, el empleo 648, etc.

2.1.25 El Jefe del Departamento de Personal explica que en el Departamento de Cooperación Técnica la mayor parte de los empleos son de duración determinada. Ahora bien, no es posible ascender a un funcionario permanente a un empleo temporal. En lo que respecta a los empleos citados por el Sr. Motine, el funcionario titular del empleo 345, que ya se ha jubilado, tenía el grado de P.5 en el Grupo de Ingenieros. Las funciones de nivel superior que asumió en el marco de un proyecto justificaron una gratificación de función a cargo de los fondos del proyecto. En lo que respecta al empleo 353, que corresponde a un grado de P.3, el Consejo ha aceptado su reclasificación en P.4, pero se trata de un empleo temporal. Por consiguiente, su titular no puede ascender.

2.1.26 El Sr. Motine (U.R.S.S.) pregunta por qué esta situación existe sólo en el Departamento de Cooperación Técnica. Desearía recibir explicaciones complementarias sobre el modo en que se cubren los empleos. Dirigiéndose al Secretario General, pregunta si el empleo 397 (página 32 de la lista) y otro empleo de la División "Europa y Oriente Medio" han sido sacados a concurso.

2.1.27 El Presidente y el Sr Uidila (Rumania) sugieren que el Jefe del Departamento del Personal transmita al Sr. Motine los detalles complementarios que necesite, a fin de poder poner término a este debate.

2.1.28 El Secretario General recuerda los términos del artículo 3.8 de los Estatutos y Reglamento del Personal de la UIT, relativo a gratificaciones de función y pide al Jefe del Departamento de Personal que lo lea. En lo que respecta al empleo 397, explica que la División "Europa y Oriente Medio" está en pleno desarrollo debido a la puesta en aplicación del programa MEDARABTEL. Conviene dar a esta División los medios para realizar su trabajo En general, le complace señalar la competencia, la integridad y la dedicación de los Jefes de los Departamentos de Finanzas y de Personal.

2.1.29 El Jefe del Departamento del Personal cita el artículo 3.8 de los Estatutos y Reglamento del Personal y recuerda que las gratificaciones de función se conceden de ordinario a funcionarios que asumen temporalmente responsabilidades de un grado superior al empleo que ocupan o cuando se trata de un trabajo temporal suplementario. Se aplica una gratificación de función durante un periodo de seis meses, que puede interrumpirse o renovarse.

2.1.30 El Sr. Motine (U.R.S.S.) recuerda las condiciones que deben respetarse absolutamente para la contratación de personal, hay que anunciar los empleos que se sacan a concurso e indicar los nombres de los funcionarios contratados en la lista distribuida a los Miembros de la Unión. Estima que es imposible conocer exactamente en la actualidad la composición de la plantilla. Las dificultades surgen en lo que respecta a los empleos imputados al presupuesto de cooperación técnica. No pone en modo alguno en duda la competencia de los Jefes de los Departamentos citados, que ha sido el primero en reconocer.

2.1.31 El Presidente propone que se apruebe el presupuesto de cooperación técnica tomando como objetivo la ausencia de déficit en 1983.

El Secretario General estima que ello es posible si el tipo de cambio del dólar es de 1,94 francos suizos y los gastos de administración de un total de 38.500.000 francos suizos.

2.1.32 El Presidente propone a la Comisión que apruebe el presupuesto de las cuentas especiales de la cooperación técnica sobre la base definida por el Secretario General.

Así se acuerda.

Documento N.° 5804 Nueva política del PNUD para el reembolso de los gastos de apoyo

2.1.33 La Comisión 1 toma nota de este documento.

Documento N.° 5814 Déficit de 1980 en el presupuesto de cuentas especiales de cooperación técnica

2.1.34 El Secretario General explica que el documento contiene la situación del presupuesto de cooperación técnica hasta 1981 y señala que la UIT presentó una petición de reembolso de su déficit en 1981 para los gastos de apoyo en ese ejercicio. El Consejo de Administración del PNUD decidió examinar esa solicitud en su 29.° periodo de sesiones pero, entretanto, el aumento del tipo de cambio del dólar permitió enjugar el déficit. Se ha comunicado por lo tanto al PNUD que la UIT retira su petición de reembolso.

La Comisión 1 toma nota del Documento N.° 5814

2.2 Presupuesto ordinario (Documentos N.os 5767 + Add.1 y 2, DL/1 y DT/14)

2.2.1 El Secretario General recuerda que el Consejo había pedido al Comité de Coordinación que revisase el proyecto del presupuesto e indicase las posibilidades de reducción. El Comité de Coordinación ha examinado todos los documentos pertinentes y todos los capítulos del presupuesto teniendo en cuenta el programa ya establecido, para determinar en qué medida cabía reducir las sumas indicadas sin detrimento de las actividades de la Unión. La lista de las reducciones se presenta en el Documento N.° DL/1 y se recoge en el Documento N.° DT/14, en el que se enumeran sucintamente las economías cuya realización se prevé y que permitirían reducir al 9,91% el aumento del presupuesto en comparación con 1982.

2.2.2 El Presidente recuerda que, en lo que atañe al examen de ciertas propuestas, antes de adoptar los capítulos del presupuesto hay que esperar la decisión de las diferentes Comisiones y propone que se pase al examen del presupuesto capítulo por capítulo

2 2.3 El Sr Doran-Veevers (Canadá) señala que es difícil atribuir las cifras indicadas en el Documento N.° DT/14 a los diferentes capítulos del proyecto de presupuesto. Refiriéndose al punto 4 de este documento, expresa su sorpresa al observar que la principal economía propuesta es una reducción de las sumas ingresadas en la cuenta de provisión. Además, desearía explicaciones complementarias sobre los puntos 5 y 6 del documento

2.2.4 El Sr. Motine (U.R.S.S.) se ve obligado a comprobar, vista la documentación pertinente y teniendo en cuenta las declaraciones del Secretario General, que los gastos administrativos y de personal aumentan en proporciones difícilmente aceptables; ello es particularmente cierto en lo que respecta a la contratación de personal nuevo. No se ha proporcionado ninguna explicación convincente sobre la contratación de funcionarios de alta categoría sobre la base de criterios distintos del procedimiento normal del concurso internacional. La misma situación se presentó hace un año. Por otra parte, deplora que no se hayan tomado las medidas que se imponían para mejorar la gestión de la cooperación técnica y reducir al mínimo los gastos administrativos y conexos.

2.2.5 El Sr. Wakrim (Marruecos) señala que, aunque el Comité de Coordinación ha hecho un esfuerzo meritorio, la reducción propuesta es inferior a lo que los Consejeros habrían deseado.

En el punto 10 del Documento N.° DT/14 hay una ambigüedad perturbadora no se sabe si las reuniones de los CCI se van a "reducir, condensar o aplazar" y convendría aclararlo.

2.2.6 El Sr. Jipguep (Camerún) estima que el Documento N.° DT/14 constituye un progreso elogiable, aunque todavía insuficiente. Desea saber si las reclasificaciones y creaciones de empleos que estaban previstas se han tenido en cuenta en las cifras propuestas en este documento.

2.2.7 El Jefe del Departamento de Finanzas responde que así es efectivamente, según se puede ver en la página 2.

2.2.8 El Sr. Sharp (Reino Unido) secunda la petición del Sr. Doran-Veevers de que se presente un documento nuevo teniendo en cuenta las observaciones de los Consejeros. En una sesión precedente, según cree recordar, un Consejero sugirió que en los documentos presentados por el Secretario General se propusiesen paralelamente varias soluciones. Así, en este caso, cabría prever tres posibilidades. un presupuesto cuyo crecimiento fuese nulo (teniendo en cuenta que el presupuesto precedente era ya muy superior al del año anterior), un presupuesto cuyo crecimiento fuese nulo salvo en el caso de los gastos cuyo incremento fuese imputable a la aplicación de disposiciones concretas del punto 4 del Protocolo Adicional I, por último, las cifras que, a juicio del Secretario General, constituyesen el mínimo indispensable para que la UIT pueda cumplir correctamente su misión.

Por último, pregunta al Secretario General si en las cifras propuestas para los gastos del CCIR se tiene en cuenta la reorganización del programa de ese organismo evocada en el Addéndum N.° 2 al Documento N.° DL/7(Rev.1).

2.2.9 El Sr. Ghazal (Líbano) felicita al Comité de Coordinación por el trabajo realizado, personalmente, había deseado que el presupuesto para 1983 no excediese en más de 8% al de 1982 y ahora se va por buen camino. Quizá quepa practicar todavía reducciones en los capítulos 1 a 9 del presupuesto.

Además, solicita precisiones sobre las reducciones de créditos que se efectuarían en las reuniones de los CCI (punto 10), espera que tales medidas no perjudiquen los trabajos de esos organismos.

En conclusión, estima que el Documento N.° DT/14 contiene propuestas acertadas, que permiten esperar que el incremento del presupuesto no excederá de 10% en 1983, a reserva, claro está, de las decisiones que tome la Comisión 2.

2.2.10 El Sr. Samoura (Senegal) subraya que sólo se pueden examinar con pleno conocimiento de causa los puntos que ya han sido objeto de una decisión por el Consejo, puesto que ya se conocen sus consecuencias financieras. Las propuestas que figuran en la página 2 del Documento N.° DT/14 no van acompañadas de una exposición de sus ventajas e inconvenientes, cierto es que la Comisión 2 debe todavía pronunciarse sobre las reclasificaciones y creaciones de empleos Por último, se suma al Sr Wakrim para pedir precisiones sobre el punto 10 del documento examinado.

2.2.11 El Sr. Olorunshola (Nigeria) observa que el Comité de Coordinación ha hecho un esfuerzo elogiable pero, a su juicio, un aumento de casi el 10% del presupuesto sigue siendo demasiado alto En el punto 4 se propone una considerable reducción de la suma que se ingresaría en la Cuenta de Provisión, política que parece muy imprudente. Por último, el punto 10 es efectivamente muy poco explícito y convendría que se diesen algunas precisiones al respecto.

2.2.12 El Sr. Horiguchi (Japón) señala que se propone un aumento del 10% en los gastos de los capítulos 1 a 9. Esta proporción es excesiva, si se piensa que se había aceptado para el año precedente un aumento del 19%. Aunque el punto 1 del Protocolo Adicional I no sea aplicable en 1983, el espíritu de ese texto se puede respetar ya y sería aconsejable, como han solicitado oradores anteriores, que se presentara un documento nuevo con cifras correspondientes a un crecimiento nulo por un lado y a un crecimiento de un 3% por otro.

2.2.13 El Sr. Motine (U.R.S S.) declara que su país, uno de los principales contribuyentes al presupuesto de la Unión, ve con viva inquietud la manera en que actualmente se prepara el proyecto de presupuesto. Cuando en el presupuesto precedente hubo un aumento del 19% en relación con el del año anterior, el documento que ahora se examina prevé otro aumento del 10%, sin tener en cuenta por otro lado las consecuencias financieras de las decisiones que se tomen más tarde. El presupuesto previsto para 1983 es excesivamente elevado y ello representa un grave peligro para los presupuestos futuros que habrá de examinar la Conferencia de Plenipotenciarios. Cuando se trate de financiar esos presupuestos, todos los países tropezarán con graves dificultades y se verán en la imposibilidad de cumplir sus obligaciones Así, en lugar de conseguir un desarrollo de las actividades más importantes de la Unión, se obtendrá precisamente el resultado opuesto, insiste también en que se reduzcan considerablemente las cifras propuestas en el Documento N.º DT/14

2.2.14 El Director del CCIR precisa, en respuesta a la pregunta formulada sobre el punto 10, que no se propone una reducción del número de reuniones del CCIR. Sencillamente, si se impone una restricción de los créditos, habrá que terminar haciéndolo. El número de días de reunión para el año próximo se ha reducido ya al estricto mínimo, en la medida, claro está, en que es difícil prever la longitud de una reunión mientras no se dispone de la documentación pertinente. Si el Consejo decidiese limitar todavía más los créditos, habría que trasladar a 1984 una por lo menos de las principales reuniones previstas. En tal caso, se prevería también acortar a la mitad una reunión que debería durar dos semanas. Ello permitiría economizar en gastos de interpretación, pero no en documentación. En todo caso, sería sumamente útil para el CCIR conocer las intenciones del Consejo respecto a los gastos, porque ello influirá directamente en su política.

2 2.15 El Director del CCITT se refiere a la página 107 del presupuesto para 1983 (Documento N.º 5767) y subraya que se ha hecho ya el máximo para mantener el coste de las actividades del CCITT al nivel más bajo posible Como ha indicado el Director del CCIR, una reducción ulterior sólo podrá practicarse en detrimento de las reuniones, mediante el aplazamiento de algunas de ellas al año siguiente. Conviene saber que 1983 será un año muy cargado para el CCITT, porque su Asamblea Plenaria se celebrará en 1984 y habrá que prepararla.

2 2.16 El Sr. Uidila (Rumania) opina que el Documento N º DT/14 no responde a la inquietud expresada por los Consejeros en el debate habido en el pleno sobre el presupuesto de 1983. En efecto, cuando se había hablado de crecimiento nulo, se prevé un crecimiento del 10% cuando el del año anterior había sido ya superior al 19%.

Las economías propuestas corresponden esencialmente a una disminución del ingreso en la Cuenta de Provisión de la UIT así, la Unión funcionaría en descubierto porque se habría descapitalizado. Por otra parte, se propone una reducción de las actividades de los CCI, particularmente importantes desde el punto de vista de los Miembros de la Unión. El Sr Uidila preconiza una nueva reducción en los capítulos 1 a 9 del presupuesto y desea que se elabore otro documento en el que se tengan en cuenta los debates pertinentes de la Comisión 1 y del pleno del Consejo

2.2.17 El Sr. Freeman (Estados Unidos de América) ve con sorpresa la modesta reducción propuesta en el Documento N.º DT/14 en comparación con las medidas que había previsto el Consejo. Le sorprende igualmente que la Comisión 2 se haya orientado en otra dirección, puesto que acaban de aprobarse los dos primeros puntos mencionados en la página 2 del presente documento. Los Consejeros deben ser coherentes y no dar directrices contradictorias; desean ante todo restricciones presupuestarias y deben sacar las conclusiones que se imponen.

Apoya a los oradores que han pedido que se respete el espíritu del Protocolo Adicional I, aunque no tenga fuerza obligatoria en lo que respecta a 1983. No hay que recargar el presupuesto so pretexto de establecer el punto de referencia más elevado posible para el cálculo del próximo Protocolo Adicional I; lo que hay que buscar es, por el contrario, el punto de referencia más bajo posible. Por último, ya ha subrayado que hay que tener debidamente en cuenta en el presupuesto los problemas internos de las administraciones. De lo contrario, sería de temer que una gran parte de los Miembros de la Unión terminen por perder confianza en la utilidad y la eficacia de la UIT.

2.2.18 El Sr. Sharp (Reino Unido) estima, por su parte, que las decisiones tomadas por la Comisión 2 no impiden en absoluto que la Comisión 1 tome toda decisión financiera que juzgue razonable.

En las propuestas que presente, el Secretario General no debería dudar en sugerir el aplazamiento de decisiones ya aprobadas. El orador no vería con malos ojos que se previese la adopción de ciertas medidas impopulares, como una reducción del 10% en las dietas de los Consejeros, ello demostraría que los Miembros de la Unión, que esperan cierta disciplina de la Secretaría, están dispuestos por su parte a dar ejemplo.

2.2.19 El Presidente pide al Secretario General que prepare nuevas propuestas teniendo en cuenta el debate recién habido. Esas propuestas deberán presentarse de modo que se las pueda vincular de inmediato con tal o cual capítulo del presupuesto, habrá que completar las páginas 2 y 5 y, por último, convendría que se previesen debidamente en el nuevo documento las tres hipótesis de crecimiento.

2.2.20 El Secretario General anuncia que presentará un nuevo documento en función de las directrices que acaba de dar la Comisión. No se ha hecho todavía porque la Secretaría esperaba conocer las decisiones de la Comisión 2.

2.2.21 El Sr. Wakrim (Marruecos) subraya que la Comisión 2 deseaba referirse por su parte a la Comisión 1 para las decisiones que debía tomar. Cabe que se produzca, pues, cierta confusión.

2.2.22 El Presidente explica que el Sr. Duplan, Presidente de la Comisión 2, tendrá naturalmente en cuenta esta observación.

Anexo 3

Resumen de debates de la 5ª sesión de la Comisión 1

(Documento Nº 5868, punto 2)

2 Presupuesto de la Unión Internacional de Telecomunicaciones para 1983
(Documentos N os 5767 + Add. 1 y 2, 5755, DT/14, DT/28, DL/14)

2 1 El Secretario General presenta el Documento N.° DT/28 y explica que contiene las propuestas del Comité de Coordinación con explicaciones para las tres variantes A, B y C realizadas a petición de la Comisión. Dicho documento se basa en el Documento N.° DL/14 y tiene en cuenta todas las decisiones tomadas por la Comisión 2 así como por el Grupo de Trabajo PL/B, pero no las adoptadas en la sesión del sábado 1 de mayo de 1982 por el Grupo de Trabajo PL/C

Las propuestas de la variante A son para el Comité de Coordinación un mínimo para asegurar el funcionamiento normal de las actividades de la Unión. Las propuestas de la variante B requieren que el presupuesto de 1983 esté al mismo nivel que el de 1982, reajustado para tener en cuenta las modificaciones introducidas en 1981 en las condiciones de empleo del Sistema Común de las Naciones Unidas, de conformidad con el punto 4 del Protocolo Adicional I. Como se indica al final de la página 5, el Comité de Coordinación no puede recomendar la variante B.

La variante C representa un crecimiento cero, y la única forma de establecer dicho presupuesto sería dejar para otro año la CAMR encargada de los servicios móviles En respuesta a una pregunta del Sr. Sharp (Reino Unido), confirma que las reducciones propuestas en la variante C son las mismas que las de la variante B, con recortes adicionales

2 2 El Presidente de la IFRB dice que en su sesión del 1 de mayo el Grupo de Trabajo PL/C no ha tomado ninguna decisión que tenga repercusiones en el presupuesto de 1983, por lo que sus deliberaciones no guardan relación con el Documento N.° DT/28

2 3 El Presidente invita a la Comisión a que examine el presupuesto capítulo por capítulo, teniendo en cuenta las tres variantes propuestas por el Comité de Coordinación

2 4 El Sr. Djoneb (Camerún) propone que como el tiempo apremia la Comisión examine en primer lugar las tres opciones contenidas en el Documento N.° DT/28 y escoja la variante que apruebe en principio antes de examinar detalladamente el presupuesto

2.5 El Sr Doran-Veevers (Canadá) apoya la proposición del Sr. Jipguep. Resulta relativamente fácil averiguar si algún Consejero tiene fe en las variantes B y C. Su delegación no considera que estas propuestas sean realistas y considera que se debe examinar solamente la variante A.

2.6 Los Sres. Ghazal (Líbano), Wakrim (Marruecos), Samoura (Senegal) y Molina Negro (España), apoyan la propuesta de que la variante A sea la base del debate detallado del presupuesto

2.7 El Sr. Sharp (Reino Unido) también apoya esta proposición. Sin embargo, debe también tenerse en cuenta las reducciones propuestas en la variante B y todo nuevo cambio que pueda sugerirse.

2.8 El Sr. Garg (India) dice que según la información dada al Consejo en años pasados, los gastos del Capítulo 17 están estrechamente relacionados con los gastos de los Capítulos 11, 12 y 13. Si es así, parece lógico esperar que una reducción de la duración de las reuniones de los CCI produzca una reducción proporcional en los gastos del Capítulo 17. Sin embargo, dicho capítulo representa el 55% del total de los Capítulos 11, 12 y 13 en las estimaciones del presupuesto de 1983 sometidas originalmente al Consejo, y el 75% en la variante A, lo que parece indicar que pueden realizarse nuevas reducciones en el Capítulo 17.

2.9 El Jefe del Departamento de Finanzas responde que las reducciones de las reuniones de los CCI han tenido la siguiente repercusión en las estimaciones del Capítulo 17 el volumen de documentación para el Capítulo 12 (CCIR) se ha reducido en 50 000 francos suizos, con la reducción correspondiente de 250 000 francos suizos en el Capítulo 17, los créditos para el Capítulo 13 (CCITT) se han reducido en un 10% con una reducción consiguiente del 10% (360.000 francos suizos) de los créditos del Capítulo 17 relativos al CCITT, el Comité de Coordinación ha podido también realizar una nueva reducción de 420.000 francos suizos en el Capítulo 17 disminuyendo el volumen global de la traducción, mecanografía y reproducción y el número de personal supernumerario contratado directamente para las conferencias. Como resultado, los créditos de 6 200 000 francos suizos atribuidos al Capítulo 17 en el Documento N.° DT/14 han sido reducidos en 1.000 000 de francos suizos en la variante A.

2.10 El Sr. Venhaus (República Federal de Alemania) indica que haría muy mala impresión en todo el mundo que la UIT dejara para otro año la CAMR encargada de los servicios móviles Por lo tanto, puede excluirse desde el principio la variante C. Las reducciones de la variante B se han hecho principalmente a expensas de las reuniones de los CCI y son demasiado importantes para ser compatibles con la realización de los trabajos previstos por las Asambleas Plenarias de los CCI, y apoyados, hasta la fecha, por el Consejo de Administración. A su parecer, el presupuesto debe examinarse basándose en las reducciones propuestas en la variante A, con las explicaciones pertinentes sobre puntos en los que cabe hacer nuevas reducciones, como por ejemplo el personal supernumerario. Desea que se le aclare cómo el Presupuesto Anexo de Publicaciones encaja en la variante A.

2.11 Los Sres. Wakrim (Marruecos), Ghandourah (Arabia Saudita), Olorunshola (Nigeria) y Mazzaro (Argentina) comparten la opinión que la variante C es demasiado radical

2.12 Los Sres. Wakrim (Marruecos), Ghandourah (Arabia Saudita), Mazzaro (Argentina) y Thué (Francia) comparten la opinión que la variante B supone una reducción demasiado severa del programa de reuniones de los CCI

2.13 El Sr. Motine (U R S S.) indica que para ser realista el presupuesto debe examinarse a la luz de las reducciones hechas en la variante B, ajustando las cifras hacia arriba cuando sea necesario, pero tomando la precaución de que el aumento global respecto al presupuesto de 1982 no sea superior al 4-5% Es necesario actuar con cuidado porque el presupuesto de 1983 se utilizará a su vez como base para los años futuros

2 14 El Sr Ghandourah (Arabia Saudita) opina que debe felicitarse al Comité de Coordinación por haber logrado reducir el aumento del presupuesto del 16% al 8,75%. Apoya el debate del presupuesto sobre la base de la variante A actual, ya que ésta representa estrictamente el mínimo necesario para el funcionamiento de las actividades de la Unión en 1983

2 15 El Sr. Sharp (Reino Unido) indica que si bien la variante A supone un aumento menor del presupuesto que la estimación original, dicho aumento es aún considerable, particularmente cuando se tiene en cuenta que gastos imprevistos elevarán sin duda alguna el gasto real de 1983 por encima de cualquier cifra adoptada por el Consejo

2 16 El Sr Petraru (Rumania) opina que el presupuesto debe debatirse basándose en la variante C. Sin embargo, dada la falta de apoyo en favor de la variante C acepta que se utilice la variante B como base para un examen capítulo por capítulo del presupuesto.

2 17 El Sr Jipguep (Camerún) indica que la elección de una variante en vez de otra no tiene nada de absoluto. Tanto la variante A como la variante B puede útilmente servir de base para un debate detallado del presupuesto. Su Delegación, sin embargo, prefiere la variante B ya que es más fácil aumentar las propuestas que contiene cuando sea necesario que reducir las de la variante A.

2 18 El Sr. Girmaw (Etiopía) apoya un debate capítulo por capítulo del presupuesto basado en la variante B.

2.19 El Dr Katona Kis (Hungría) pregunta si en la variante B se deja alguna reunión para una fecha posterior, de no ser así apoya la propuesta de que se utilice dicha variante como base para el examen del presupuesto.

2.20 El Secretario General responde que la variante B no supone aplazar ninguna conferencia, difiere meramente algunas reuniones de los CCI.

2.21 El Sr Olorunshola (Nigeria) se inclina a favor de basar el debate del presupuesto en la variante B, pero quiere primero saber por qué el Comité de Coordinación no ha recomendado su adopción.

2 22 El Secretario General explica que el Comité de Coordinación ha elaborado tres variantes por petición expresa del Consejo. El Comité de Coordinación prefiere la variante A ya que considera que ésta representa la actividad mínima necesaria para satisfacer las obligaciones de la Unión

2.23 El Sr. Wilkinson (Australia) opina que al examinar el presupuesto capítulo por capítulo, los Consejeros deben tener en cuenta todos los cambios indicados en las tres variantes

2 24 El Secretario General, contestando a una pregunta del Sr Molina Negro (España), afirma que a la Conferencia de Plenipotenciarios le corresponderá sin duda tomar decisiones que tengan repercusiones en el presupuesto de 1983 como ocurrió en Málaga-Torremolinos El presupuesto que se adoptará para 1983 es sólo un presupuesto provisional

2 25 El Vicesecretario General explica que el Protocolo Adicional, que contiene las disposiciones financieras para los años que siguen a la Conferencia de Plenipotenciarios, se acopta por separado del presupuesto. La decisión de la Conferencia de Plenipotenciarios puede por lo tanto afectar al presupuesto adoptado en la sesión actual y al nuevo Consejo de Administración corresponderá determinar el presupuesto definitivo. El nuevo Consejo se reunirá hacia el final de la Conferencia de Plenipotenciarios e informará entonces a los Miembros de la Unión de las consecuencias que los nuevos topes presupuestarios tendrán sobre el presupuesto de 1983

2 26 El Presidente llama la atención sobre el punto 1.3 de la introducción al Documento N ° 5767, por el que se informa al Consejo que el presupuesto de 1983 que éste adopte será provisional hasta la Conferencia de Plenipotenciarios, y declara que el 38.° Consejo de Administración decidirá el presupuesto definitivo para 1983 de conformidad con la decisión tomada por la Conferencia de Plenipotenciarios.

2.27 El Sr. Molina Negro (España) indica que, en este caso, no tiene importancia la variante que se elija ya que la Conferencia de Plenipotenciarios puede cambiar el marco del presupuesto Por lo tanto no debe perderse más tiempo en discusiones sobre las variantes.

2.28 El Sr. Wakrin (Marruecos) pone en tela de juicio la opinión que no tenga importancia elegir una u otra variante ya que la Conferencia de Plenipotenciarios probablemente cambiará la base sobre la que el presupuesto se determina. El Consejo está reglamentariamente obligado a fijar un presupuesto para 1983 con la mayor precisión posible basándose en la información que posee actualmente.

2.29 El Sr. Horiguchi (Japón) apoyado por el Sr. Sharp (Reino Unido) no observa ninguna diferencia entre las variantes A, B y C que no sean meras manipulaciones de cifras respecto a las conferencias y reuniones Considera que las conferencias y reuniones son actividades fundamentales de la Unión y opina que en cambio sería mejor hacer reducciones en los Capítulos 1 a 9, que permanecen casi inalterados en las tres variantes.

2.30 El Sr Graziosi (Italia) apoyado por los Sres Liu Yuan (China) y Safavi (Irán), indica que un debate capítulo por capítulo del presupuesto es necesario, en el cual las variantes A y B puedan considerarse a fin de hallar los gastos mínimos necesarios para mantener las actividades normales de la Unión Toda reducción excesiva de las actividades de los CCI tendrá repercusiones desfavorables en las administraciones precisamente en una época en que es cada vez más necesario realizar estudios y esto sería un grave obstáculo para el futuro de las telecomunicaciones

2.31 Los Sres Mazzaro (Argentina) y Thué (Francia) apoyan la opinión que el examen del presupuesto debe basarse en la variante A, prestando atención a la posibilidad de realizar nuevas reducciones para aproximar el presupuesto a la variante B.

2 32 El Sr Freeman (Estados Unidos de América) indica que su Delegación prefiere empezar examinando las estimaciones más bajas, es decir la variante B, y aumentar estas cifras cuando sea necesario, basándose en el importante principio psicológico de que es más fácil conceder aumentos que hacer reducciones. También es importante examinar los distintos capítulos del presupuesto por separado para poder dar información de lo ocurrido con cada aumento propuesto. Por ejemplo, desea averiguar, remitiéndose a las variantes A y B, lo que ha ocurrido con las propuestas de los puntos 2 y 3 de la introducción al documento del presupuesto (Documento N ° 5767).

2.33 El Secretario General dice que la información pertinente está en el Documento N.° DT/14

2 34 El Presidente opina que cabe deducir del debate que se descarta la variante C de las proposiciones prácticas. La mayoría de los oradores apoyan la variante A como base de un debate capítulo por capítulo del presupuesto. Sin embargo la variante A no debe considerarse como un paquete aceptado y deben tenerse en cuenta las conclusiones de la variante B y la información procedente de otras fuentes con miras a realizar nuevas reducciones.

2 35 El Sr Motine (U R S.S.) no está convencido que la mayoría de los Consejeros apoyen un debate del presupuesto basándose en la variante A. Más de la mitad de los Consejeros no han expresado aún sus opiniones e insta a aquellos que apoyen la variante B que así lo expresen Apoya la opinión de que el enfoque más psicológico es empezar con las estimaciones más bajas e ir aumentándolas cuando sea necesario en vez de empezar con las estimaciones más altas y tratar de reducirlas

Anexo 4

Resumen de debates de la 6ª sesión de la Comisión 1

(Documento Nº 5871, punto 1)

1. Presupuesto de la Unión para 1983
(Documentos N.os 5767 + Add.1 y 2, DT/14, DT/28, DL/14 y 5866)

1.1 El Presidente expresa el deseo de que la Comisión 1 pueda terminar rápidamente sus trabajos con el fin de dejar tiempo suficiente para la sesión plenaria y piensa que sería conveniente comenzar por el examen de la variante B del Documento N ° DT/28.

1.2 El Sr. Doran-Veevers (Canadá) se pronuncia en favor de esa variante.

1.3 Capítulo 1 - Consejo de Administración

1.3.1 El Sr Garg (India) se refiere a la página 27, punto 15, del Documento N.° 5767 y observa un aumento de 12.000 francos suizos en 1983 con respecto a 1982, el incremento de esta partida se debe al refuerzo del equipo de intérpretes. Pregunta si se desea reclutar más intérpretes.

1 3.2 El Jefe del Departamento de Finanzas responde que el presupuesto para el año 1983 se ha aumentado para tener en cuenta la celebración de tres sesiones por día en lugar de dos, como sucedía con anterioridad.

1.3.3 El Sr Molina Negro (España) observa que las cifras inscritas en el Documento N ° DT/28 no concuerdan con las que figuran en el Documento N.° 5767 y piensa que se necesitaría mayor precisión para que la Comisión 1 pueda examinar con todo conocimiento de causa las cifras que se le proponen en el Documento N ° DT/28.

1.3 4 El Presidente responde que el Documento N ° DT/28 da cifras globales, pues era imposible, por falta de tiempo, reproducir todos los detalles del Documento N.° 5767.

1 3.5 El Sr Duplan (Francia) comparte la preocupación del Sr. Molina Negro (España) y considera además que la suma de 650 000 francos suizos para gastos del Consejo de Administración no es realista. Desde 1975, el Consejo ha rebasado siempre esa cifra y sería poco conveniente inscribirla ahora en el costo revisado. Por el contrario, el orador estima que en los Capítulos 2 y 3, por ejemplo, se dispone de más flexibilidad para reducir los gastos.

1 3.6 El Sr. Sharp (Reino Unido) comparte la opinión del Sr. Duplan (Francia) y añade que en el presente año el Consejo ha examinado un volumen muy importante de documentación explicable por la proximidad de la Conferencia de Plenipotenciarios, pero espera sinceramente que no sucederá lo mismo en 1983, pues conviene actuar con disciplina en la producción de documentos

1.3.7 El Presidente no cree que podrá reducirse el volumen de documentos para la reunión de 1983, pues habrá que tener en cuenta las consecuencias de la Conferencia de Plenipotenciarios

1.3.8 En respuesta al Sr Duplan (Francia), el Jefe del Departamento de Finanzas se refiere al punto 13 a), página 26, del Documento N ° 5767, y destaca que, para el año 1983, está previsto anular la transferencia de 186 000 francos suizos del Capítulo 17 al Capítulo 1 Si se añade la suma antes citada, se llega al mismo presupuesto que en el caso del año precedente

1 3 9 El Presidente declara que se puede conservar la suma de 650.000 francos suizos

1 4 Capítulos 2 y 3 - Gastos de personal y de carácter social
(Documentos N os DT/28, DL/14)

1 4 1 El Jefe del Departamento de Finanzas explica que la suma de 52 400 000 francos suizos tiene en cuenta dos propuestas a) una reducción de 300 000 francos suizos y b) una transferencia de 700 000 francos suizos al presupuesto anexo de publicaciones, tal como decidió el Consejo para el año 1982 Puede observarse en la página 3 del Documento N ° DL/14 que la reducción global se eleva a 197 000 francos suizos

1.4.2 El Sr Doran-Veevers (Canadá) preferiría una cifra inferior a la propuesta de 700.000 francos suizos y sugiere además el total de 52.600.000 francos suizos en lugar de 52.400.000 francos suizos.

1.4.3 El Sr. Freeman (Estados Unidos de América) formula las observaciones y plantea las preguntas siguientes: i) ¿podría demorarse el reclutamiento de los tres funcionarios citados en el punto 32 f) de la página 34 del Documento N ° 5767?, ii) el orador desea que se difiera la aplicación de la decisión relativa al refuerzo de la División Lingüística, iii) quisiera además que la suma de 700.000 francos suizos se cargue al presupuesto anexo de publicaciones, iv) desea que se faciliten precisiones sobre el modo de afrontar la demanda de créditos adicionales para financiar la contratación de personal suplementario para la IFRB en relación con la Conferencia Administrativa Regional de Radiodifusión por ondas hectométricas de la Región 2 (véase el Documento N ° 5817)

1.4 4 El Jefe del Departamento de Finanzas responde que los tres empleos citados por el Sr Freeman (Estados Unidos de América) no se cubrirán en 1982 durante una parte del año pero resultará necesario contratar en 1983 al personal requerido, los 50.000 francos de reducción global podrán encontrarse demorando el reclutamiento de personas distintas a los tres funcionarios en cuestión. En lo que respecta a la División Lingüística, la Comisión 2 ha decidido crear empleos para los que se habrán de transferir gastos del Capítulo 17 a los Capítulos 2 y 3, en lo que respecta a la IFRB, la cifra inscrita en el presupuesto de 1982 era de 8.000.000 y la relativa al año 1983, que figura en el Capítulo 9 del presupuesto, es de 2 576.000 francos suizos, que serán transferidos a los Capítulos 2 y 3, por otra parte, se transferirá una suma de 880.000 francos suizos al Capítulo 6 del presupuesto para 1983, con lo cual el total del Capítulo 9 alcanza así 4.544 000 francos suizos. La suma de 2.976.000 francos suizos corresponde entre otras cosas a los empleos detallados en la página 90 del Documento N.° 5767. Aparecen en otros documentos propuestas referentes al personal de refuerzo para la Región 2 y los créditos que requiere ese personal figurarán en otro documento pertinente

1.4 5 El Vicesecretario General estima que el Sr Freeman (Estados Unidos de América) desea aludir a los nueve empleos citados en la parte baja de la página 3 del Documento N ° DL/14. Se necesitan seis empleos (3 de grado P 5 y 3 de la categoría de servicios generales) para proseguir los trabajos consecutivos a la Conferencia de la Región 2 y resolver las incompatibilidades entre estaciones. Los créditos necesarios se cargarán al presupuesto de dicha Conferencia y no figuran en el Documento N ° DT/28 Los otros tres empleos de categoría profesional deberán cubrirse en 1982, pero su costo podría cargarse al presupuesto de 1983. Esos tres funcionarios se dedicarán a actividades relacionadas con el uso del computador como consecuencia de la Conferencia de la Región 2 (1981) y a los preparativos necesarios para las futuras Conferencias. Los funcionarios contratados para estas actividades podrán incluirse en los Capítulos 2 y 3, pues sus funciones guardan relación con la Conferencia para la Región 2 y progresivamente en 1983 con los preparativos de la Conferencia de Radiocomunicaciones para la planificación de las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión y la Conferencia de la Región 1

1 4.6 El Presidente de la IFRB insiste en la nota del pie de la página 3 del Documento N ° DL/14, que explica claramente la situación y la necesidad de disponer de nueve personas suplementarias para realizar las tareas confiadas a la Junta. Señala a la Comisión, la Resolución N.° 870 reproducida en el Documento N.° 5869.

Los resultados de los trabajos del Grupo PL/C y de la Comisión 2 aparecen brevemente reseñados en el Documento N ° DT/28 El orador indica que la Región 1 deberá tomar a su cargo una suma de 539.000 francos suizos.

1 4.7 El Jefe del Departamento de Finanzas precisa que, en lo que respecta a los Capítulos 2 y 3, la imputación es de 652.000 francos suizos, mientras que la suma que figura en el Documento N.° 5767 es de 560.000 francos suizos. Conviene pues añadir al presupuesto la suma de 92 000 francos suizos (véase el punto 2 06 del Documento DL/14) para los tres empleos de grado P 4 en los años 1982-1983 y un empleo de grado G 6 para 1983.

En el Capítulo 11.4 del Documento N.° 5767 aparece una suma de 410.000 francos suizos para el personal de la IFRB, con vistas a la preparación de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones para la planificación de la banda de ondas decamétricas atribuida al servicio de radiodifusión (Ginebra, 1984). El orador indica que los dos funcionarios de grado P 4 previstos para 1983 costarán a la Unión una suma de 262 000 francos suizos, lo que supone una reducción de 148.000 francos suizos respecto a la cifra citada en el punto 11 4/02 del Documento N.° DL/14.

En lo que respecta a la Conferencia para la Región 1 (véase el Capítulo 14 3, página 119 del Documento N.° 5767), los gastos de personal se estiman en 539.000 francos suizos, pero se reducirán a 224 000 francos suizos. La suma requerida no figura en el Documento N ° DL por tratarse de una Conferencia regional, se incluirá en el presupuesto de la Conferencia, que formará parte del presupuesto para 1984 Además, los gastos relativos a 3 empleos de grado P 5, un G.6 y dos G.4, durante siete meses de 1982, representan una suma de 398 000 francos suizos, que figurará en un nuevo documento presentado al Consejo antes de terminar la presente reunión a fin de precisar el desglose de esa suma Esta cuestión interesará al presupuesto de 1982 en lo que respecta a los empleos relacionados con la Conferencia de la Región 2

1.4.8 El Sr Olorunshola (Nigeria) desearía que se le asegure que no aumentarán los gastos relativos a las publicaciones

1.4 9 El Sr Duplan (Francia) está convencido de que la mayoría de los miembros de la Comisión no pueden tener una idea clara de la situación. Opina que convendría examinar los temas uno a uno y que, en el caso de aquellos que presenten dificultades particulares, la Comisión debe disponer ulteriormente de un documento de imputación presupuestaria que indique claramente, con arreglo a las decisiones de la Comisión 2, cuáles son las partidas que deben cargarse al presupuesto ordinario y cuáles son las que deben cargarse a los presupuestos de las conferencias.

Por otra parte, el orador estima que debe discutirse la proposición del Sr Doran-Veevers (Canadá) relativa a una transferencia al presupuesto anexo de publicaciones menos elevada que la propuesta

1.4 10 El Sr Ghazal (Líbano) comparte la opinión expresada por el Sr Olorunshola (Nigeria) y apoya plenamente la proposición del Sr Duplan relativa a la publicación de un documento detallado que verse en particular sobre los Capítulos 2 y 3 del presupuesto Se pregunta además cuál será lo que satisfaga mejor las necesidades de los países en desarrollo anular la transferencia de 13 empleos del presupuesto anexo de publicaciones al presupuesto ordinario (véase el punto 2 04, página 3, del Documento N ° DL/14) o cargar estos puestos al presupuesto de publicaciones. Estima que debe normalizarse la situación y subraya que la suma de 54 224 000 francos suizos que figura en el Documento N ° 5767 ha sido prudentemente reducida por el Consejo Recuerda la anulación de la transferencia de los 13 empleos ya citados y menciona la modificación propuesta para la suma de 700 000 francos suizos de la variante B (página 5 del Documento N ° DT/28), con las que no está de acuerdo

1 4 11 El Sr Grandcuran (Arabia Saudita) estima, como el orador precedente, que esta suma de 700 000 francos suizos debe continuar figurando en el presupuesto ordinario

1.4.12 El Sr Freeman (Estados Unidos de América) da las gracias al Jefe del Departamento de Finanzas por el documento que se presentará y en el que se precisarán entre otras cosas las consignaciones presupuestarias para la Región 2 en 1982.

En lo que respecta al refuerzo de la División Lingüística que ha sido aprobado, suscraya que desea diferir la aplicación de dicha decisión que costaría 58 000 francos suizos. Volviendo a las cuestiones de fondo relativas a los tres empleos vacantes, uno en el CCIR, otro en el servicio de publicaciones y el tercero en el CCITT, observa que no es infrecuente en su Administración independientemente de la importancia de ciertos empleos, recibir instrucciones de suspender el reclutamiento y desearía que esta misma disciplina se observe en la UIT.

1 4.13 El Director del CCIR declara que actualmente están vacantes dos puestos de categoría profesional por jubilación de los titulares. En uno de los casos, el CCIR se ha comprometido en 1982 a no cubrir el puesto durante seis meses, pero se está procediendo al reclutamiento y a partir del 1 de julio se contratará a un funcionario ofreciéndole un contrato de corta duración. Si se demora más esta contratación, el CCIR tropezaría con nuevas dificultades para hacer frente a sus trabajos.

1.4.14 El Vicesecretario General recuerda que, en 1981, el Consejo apoyó la idea de transferir un funcionario de grado P 4 de un servicio a otro encargado en particular de la dirección del servicio de mecanografía y composición de textos. Dicho empleo abarcaba la supervisión de esos dos servicios cuyas actividades se han completado ahora debido a la integración de los métodos modernos de captura de datos Este empleo no se ha cubierto aún, pero actualmente urge hacerlo por razones de eficacia en el trabajo

1.4.15 El Presidente estima que, en lo que respecta a los Capítulos 2 y 3, se necesitan informaciones complementarias dadas por escrito Insiste pues para que la Secretaría prepare un documento revisado en el que se tengan en cuenta la variante B del Documento N ° DT/28 y la página pertinente del Documento N ° 5767 Este documento debe indicar claramente dónde se proponen las reducciones Concluye declarando que se volverán a examinar detalladamente los Capítulos 2 y 3 cuando se haya distribuido el documento citado y que sólo entonces podrá adoptarse una decisión sobre estos capítulos

1 4.16 El Sr M. Motine (U R.S.S) se opone a la regularización del empleo P 5 de terminólogo, cuyo carácter urgente no ve por el momento.

1 4 17 Según el Sr Airinei (Rumania), parece que la suma de 700 000 francos suizos se ha cargado al presupuesto anexo de publicaciones Por otra parte, estima también que las modificaciones previstas en la División Lingüística podrían aplazarse y ello permitiría economizar 58.000 francos suizos. Apoya la idea de presentar a la Comisión un nuevo documento más detallado que muestre claramente todas las consecuencias financieras

1.4.18 El Sr Duplan (Francia) pide que se den precisiones a la Comisión sobre las 9 personas contratadas para la IFRB Desearía disponer de un documento en el que se indique cómo se ha cargado el costo de estos empleos por regiones y al presupuesto ordinario También comparte la opinión de aplazar los reclutamientos previstos en la División Lingüística, siempre que el principio no se vuelva a someter a debate

En lo que respecta a los empleos vacantes, a saber, el D 1 del CCIR, el P 4 del servicio de publicaciones y el P.3 del CCITT, piensa que los responsables de los organismos interesados deben saber si tienen la posibilidad de cubrir estos empleos

1 4 19 El Presidente pide a la Secretaría que, en una sesión ulterior de la Comisión, facilite precisiones sobre las 9 personas contratadas para la IFRB, sobre las sumas cargadas al presupuesto de reuniones o conferencias y sobre el contenido de los Capítulos 2 y 3

1.4 20 El Sr Sharp (Reino Unido) opina también que la Secretaría debe preparar un documento sobre estos diferentes puntos, que representan una parte importante del presupuesto total, está igualmente de acuerdo en diferir por el momento la decisión relativa al refuerzo de la División Lingüística

En cuanto a las publicaciones, no hay que descuidar un punto esencial, consistente en actuar de conformidad con el número 556 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones.

1.4.21 El Presidente menciona de nuevo la variante B del Documento N.° DT/28 y la transferencia de 700 000 francos suizos al presupuesto anexo de publicaciones, ya que esta cuestión ha suscitado distintas opiniones. Recuerda también que el Sr. Ghazal (Líbano) ha hablado de anular la transferencia de 13 empleos del presupuesto anexo de publicaciones al presupuesto ordinario.

1 4 22 El Vicesecretario General recuerda que, en su política, el Consejo no ha seguido siempre las disposiciones del número 556 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones y, que durante los últimos años, ha subvencionado el presupuesto anexo de publicaciones El Consejo también decidió que varios empleos se convertirían en permanentes, pero a lo largo de cuatro o cinco años ha reducido el número de dichos empleos.

En lo que respecta a la suma de 700 000 francos suizos, el año anterior se atribuyó al presupuesto anexo de publicaciones para reducir el presupuesto ordinario y el importe de la unidad contributiva. Por otra parte, la variante B del Documento N ° DT/28 indica que el Consejo desea evitar la reatribución de la suma de 700 000 francos suizos al presupuesto ordinario, lo que aumentaría el costo de las publicaciones del 116% al 133%. El Consejero de Canadá ha propuesto un aumento del 129%

1 4.23 El Sr Doran-Veevers (Canadá), refiriéndose a su proposición de transferir sólo 500.000 francos suizos al presupuesto ordinario, hace observar que las publicaciones que han de editarse en 1983 no presentan un interés muy elevado para los países en desarrollo, exceptuados los Manuales GAS 3 y 5 Agrega que las publicaciones de la UIT son, en realidad, gratuitas si se está de acuerdo en utilizar los documentos finales en vez de ejemplares encuadernados, en lo que le concierne, no comprará el Reglamento de Radiocomunicaciones, y se limitará a utilizar las Actas Finales de la CAMR-79

1.4 24 El Sr Duplan (Francia) señala que la proposición del Sr. Chazal tendría como consecuencia que todos los Miembros pagaran más en concepto de unidad contributiva, y sólo saldrían algo beneficiados los países en desarrollo que adquieren las publicaciones En cambio, si se hace soportar a las publicaciones la mayor carga posible, son los Miembros los que resultan beneficiados, los compradores de las publicaciones, a menudo ricos consultores, pueden pagar aquéllas un poco más caras Por otra parte, pregunta al Presidente cuándo se distribuirá a los Consejeros la lista del personal de la IFRB

1 4 25 El Sr Chazal (Líbano), refiriéndose a lo expresado por el Vicesecretario General y el Sr Doran-Veevers, declara que se trata de una cuestión de principio que presentarán seguramente las delegaciones de los países en desarrollo a la Conferencia de Plenipotenciarios Los Manuales GAS 3 y 5 no son los únicos documentos que interesan a los países en desarrollo, también les son muy útiles los trabajos de los GAS 1 a 9 Señala además que, durante recientes reuniones organizadas en la UIT, ha habido participantes que han tratado de obtener rebajas del 50% sobre ciertas publicaciones, o incluso que les fueran suministradas gratuitamente

1 4 26 Los Sres Samoura (Senegal) y Motine (U R S S) consideran interesante la idea del Sr Ghazal relativa a las publicaciones

1 4 27 El Presidente recuerda que la Comisión 1 no está facultada para examinar la política en materia de publicaciones, es cierto que convendría que su costo fuera lo más bajo posible para los países en desarrollo Por motivos de eficacia, propone que se acepte la proposición de compromiso del Sr Doran-Veevers, es decir, la transferencia al presupuesto ordinario de 500 000 francos suizos

1.4 28 El Sr Sharp (Reino Unido) apoya esta proposición.

1 4 29 El Presidente recuerda que la Comisión debe proseguir, durante la próxima sesión, el examen de los Capítulos 2 y 3 del presupuesto, cuando el Secretario General haya presentado un documento más detallado.

1.5 Capítulo 4 - Locales

1.5.1 El Jefe del Departamento de Finanzas declara que, en la página 4 del Documento N.° DL/14, se propone una reducción global de 127 000 francos suizos, lo que reduce el total de los gastos en concepto de locales (página 53 del proyecto de presupuesto para 1983) de 4.072 000 francos suizos a 3.900.000 francos suizos.

1.5.2 El Sr Ghandourah (Arabia Saudita) se muestra sorprendido por la imputación prevista de 45.000 francos suizos, forma de tanto alzado, al presupuesto anexo de publicaciones

1.5.3 El Sr. Garg (India) señala que, según el Informe a la Conferencia de Plenipotenciarios, será difícil garantizar la conservación de los locales por falta de créditos. Pregunta si se efectuarán los trabajos necesarios y si ello es posible con los créditos actuales. El Jefe del Departamento de Finanzas contesta que se atiende lo mejor posible a la conservación de los edificios y que se efectuarán todas las reparaciones necesarias en caso de peligro, pero que el presupuesto para 1983 no permitirá su renovación. Recuerda que se han previsto diferentes opciones para los años futuros.

1.5.4 El Sr. Samoura (Senegal), refiriéndose al punto 117 del Proyecto de presupuesto, pregunta si las cantidades previstas para la vigilancia de los edificios no son exageradas, dada la seguridad bastante elevada de que disfruta la ciudad de Ginebra. El Secretario General explica que, pese a todas las medidas adoptadas, hay personas extrañas a la Unión que consiguen a veces introducirse en sus edificios Las precauciones que se han tomado son las mínimas requeridas. El Sr Sharp (Reino Unido) considera muy razonables las proposiciones del Secretario General.

1 6 Capítulo 5 - Gastos de misiones

1.6.1 El Jefe del Departamento de Finanzas declara que el cuadro de la página 63 sigue siendo válido, y que no existen proposiciones de modificación de los créditos

1 6 2 El Sr Motine (U R S S) hace observar que en 1983 los funcionarios de la Unión no tendrán que desplazarse tan frecuentemente como durante los años anteriores, y propone una reducción de 25.000 francos suizos en los créditos destinados a gastos de misiones, lo que reduciría el total a 150 000 francos suizos Están de acuerdo los Sres Freeman (Estado Unidos de América), Molina Negro (España), Airinei (Rumania) y Samoura (Senegal)

Se modifica en este sentido el Capítulo 5

1.7 Capítulo 6 - Gastos de oficina y varios

1.7 1 El Jefe del Departamento de Finanzas señala que, en la página 5 del Documento N.° DL/1..., se prevé una reducción global de 228.000 francos suizos en lo que concierne a la recapitulación de los cuatro artículos que figuran en la página 66 del proyecto de presupuesto Así pues, el total del Capítulo 6 queda reducido a 5 millones de francos suizos.

1 7 2 El Sr Garg (India), refiriéndose al Informe del Grupo de Trabajo PL/C, pregunta si en ese total está incluido el material previsto para la IFRB. El Presidente de la IFRB contesta que las cantidades mencionadas en el Capítulo 6, especialmente en lo que concierne al artículo 2 -Sistemas de computadores- tienen en cuenta las necesidades en concepto de equipos.

1.8 Capítulo 7 - Apoyo técnico para el Grupo de Ingenieros

1 8 1 El Jefe del Departamento de Finanzas indica que, según la variante B que figura en el Documento N.° DT/28, se podría prever una reducción de 35 000 francos suizos, quedando el total de este capítulo en 300 000 francos suizos

1 8.2 El Sr Jipguep (Camerún), apoyado por los Sres. Ghazal (Líbano), Girmaw (Etiopía), y Samoura (Senegal), se opone a una reducción de los créditos previstos en este Capítulo.

1.8.3 El Sr. Motine (U.R.S.S.) no tiene objecciones en lo que respecta a los créditos propuestos en el Capítulo 7, pero desearía que se agruparan en el mismo lugar todos los gastos que tengan un carácter de ayuda técnica.

1.8.4 El Sr. Gagliardi (Italia) estaría dispuesto a compartir la opinión del Sr. Jipguep, pero pide sin embargo, que se le explique la reducción sugerida. El Secretario General recuerda que la cantidad global de 335.000 francos permite al Grupo de ingenieros atender a solicitudes propias de sus especialidades o contratar a expertos.

1.8.5 El Sr. Duplan (Francia) pregunta en qué documento se halla la información relativa a la utilización de los créditos imputables al Capítulo 7, y el Secretario General explica que tales datos se hallan en los documentos sometidos a la Comisión 3 y en los Informes relativos a la cooperación técnica.

Se aprueba el Capítulo 7 tal como figura en el Documento N.° 5767.

1 9 Capítulo 8 - Informes oficiales

1.9 1 El Jefe del Departamento de Finanzas declara que el total de los créditos correspondientes a este Capítulo, de 180.000 francos suizos, podría reducirse en 50 000 francos suizos, según la variante B del Documento N.° DT/28, si los Informes oficiales (Informe sobre las actividades de la Unión, Informe de gestión financiera, Informe sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos) se editaran en 1983 únicamente en forma mecanografiada.

1.9 2 El Sr. Molina Negro (España) se muestra satisfecho de que se pueda obtener una reducción de los costos adoptando para las publicaciones una presentación más modesta. Opina que tal vez pudieran realizarse más economías reduciendo el volumen de los documentos. Por ejemplo, recuerda que durante la última reunión del Consejo de Administración se había acordado no publicar los anexos al Informe sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Si se aplicara en 1983, ese acuerdo permitiría realizar una economía suplementaria de 20 000 francos suizos. Lo apoyan los Sres. Airinei (Rumania), Mazzaro (Argentina), Motine (U R.S.S), Sharp (Reino Unido) y Ghazal (Líbano), este último con la reserva de que esa reducción no tenga incidencias en el buen funcionamiento de la Unión.

1 9.3 El Vicesecretario General declara que la proposición del Sr. Molina Negro sería aceptable a condición de que el Pleno tome una decisión de principio relativa a la presentación en forma reducida del Informe sobre el espacio ultraterrestre

1 9.4 El Presidente recuerda que la proposición del Sr Molina Negro se refiere a una publicación que debe examinarse en sesión plenaria. Propone, pues, que se someta esa proposición al Pleno y las economías que puedan realizarse dependerán de su decisión Le apoya el Sr Duplan (Francia) que se expresa en calidad de Presidente de la Comisión 2.

Se acepta la proposición del Presidente.

1.10 Capítulo 9 - Créditos para un sistema interino de mayor uso del computador por la IFRB

1 10 1 El Sr Davies (Presidente del Grupo de Trabajo PL/C) presenta el Informe de su Grupo de Trabajo sobre el mayor uso del computador por la IFRB (Documento N° 5866) Refiriéndose al punto 3 de ese documento, hace observar que se indica en él un pequeño rebasamiento, que se permite recortar En los puntos 6 y 7 se hace referencia al presupuesto para 1983, y en el punto 8

figuran las conclusiones. El Grupo de Trabajo ha estimado que los créditos previstos en el Capítulo 9, es decir, 4.544.000 francos suizos, estaban justificados. En lo que respecta a la reducción del 3% sobre las partidas no recurrentes del Capítulo 9, el Sr. Davies hace observar que un margen de 44.000 francos suizos es razonable. Sin embargo, no se opondría a una reducción de este orden, a condición de que se aplicara al conjunto y no a un elemento particular, como es el importe del contrato.

1.10.2 El Jefe del Departamento de Finanzas refiriéndose a la página 6 del Documento N.° 5866, hace observar que en la segunda columna del cuadro se da la justificación del rebasamiento para 1982.

1.10 3 El Presidente de la IFRB declara que el Documento N.° 5866 y las explicaciones del Presidente del Grupo de Trabajo PL/C dan una idea muy clara de la situación. El Comité de Coordinación ha examinado la reducción eventual de 44.000 francos suizos. El Presidente de la IFRB garantiza al Consejo que hará todo lo posible, si el caso se plantea, para no rebasar el límite de 4.500.000 francos suizos.

1.10.4 El Presidente pregunta a los Consejeros si conviene proceder a una reducción de 44.000 francos suizos.

1.10.5 El Sr. Ghazal (Líbano) hace observar que el Grupo de Trabajo PL/C ha procedido ya a un examen exhaustivo del Capítulo 9 del presupuesto. Sugiere, pues, que se conserve el documento tal como se ha propuesto, a fin de evitar todo rebasamiento.

1.10.6 El Sr. Jingueo (Camerún) no comparte la opinión del Sr Ghazal el actual periodo de austeridad exigiría una reducción más importante, pero aceptará las cifras indicadas. Refiriéndose al Informe del Grupo de Trabajo PL/C, pregunta si la cantidad de 2.096.000 francos suizos prevista para las actividades permanentes está incluida en las cantidades indicadas en el Documento N.° DT/28 El Jefe del Departamento de Finanzas explica que el Documento N.° 5868 hace mención de las cantidades inscritas en los Capítulos 2 y 3, lo que se aplica a la cantidad de 2.096.000 francos suizos.

1.10.7 El Sr. Duplan (Francia) considera que puede aceptarse el importe total de 4.500.000 francos suizos si el equipo encargado del proyecto se compromete a evitar todo rebasamiento. En cuanto a las modalidades de conclusión de contratos, piensa que habrá que fundarse en las indicaciones del Documento N.° 5867. Refiriéndose al punto 8 b) del Documento N.° 5866 (Procedimiento contractual), sugiere que se supriman las palabras "y si el resultado resulta satisfactorio para la Unión". Considera que la regla del aviso de licitación se impone absolutamente.

1.10.8 El Sr Freeman (Estados Unidos de América) está dispuesto a aceptar una cantidad global de 4.500.000 francos suizos para el Capítulo 9

1.10 9 El Vicesecretario General recuerda que difícilmente puede afirmarse que no será necesario proceder a ciertos reajustes de los sueldos del equipo CV, aunque sólo sea porque sus componentes disfrutan de la misma remuneración que el personal mencionado en los Capítulos 2 y 3 del presupuesto. Por otra parte, la reducción prevista no podía efectuarse en las partidas de gastos fijos. Tal vez pudiera ser absorbida en parte en la partida "Mobiliario de oficina". No obstante, la Unión no puede controlar ciertos costos que serán todavía más imprevisibles en 1983 que durante los años anteriores.

1 10.10 El Presidente precisa que se han tenido en cuenta estos problemas en el Documento N.° 5866, y que las cifras que en él se proponen son el resultado del consenso obtenido en el Grupo de Trabajo PL/C, de modo que constituyen la solución más aceptable que haya podido hallarse.

1.10 11 El Sr Motine (U.P.S.S), apoyado por el Sr Airinei (Rumania), aprueba la reducción propuesta imputable al Capítulo 9, y considera que no hay por qué felicitarse en demasía de una reducción de 44.000 francos suizos, cantidad relativamente modesta Hace observar especialmente que en el punto 205 se prevén compras de material que, a su entender, deberían figurar en el

Capítulo 6 del presupuesto, bajo la partida "Gastos de oficina". La U.R S.S. ha tenido ya ocasión de decir que el mayor uso del computador por la IFRB, y especialmente el mantenimiento del equipo de gestión del proyecto, constituyen una empresa muy onerosa.

1.10.12 El Presidente comprobando que existe una preocupación general por realizar economías y que la mayoría de los Consejeros se han pronunciado en favor de la reducción de 44 000 francos suizos prevista, piensa que la Comisión acuerda la imputación del importe de 4.500.000 francos suizos con cargo al Capítulo 9.

1.11 Capítulo 11.2 - Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones para los servicios móviles (Ginebra, 1983)

1.11.1 El Jefe del Departamento de Finanzas dice que en el Documento N.° DL/14 se propone una reducción de 55.000 francos suizos en este Capítulo, dejándolo en la suma de 1.700 000 francos suizos

1.11.2 El Sr. Doran-Veevers (Canadá), apoyado por los Sres. Hausmann (República Federal de Alemania), Duplan (Francia) y Jipguep (Camerún), hace observar que la Conferencia Mundial de los servicios móviles, cuya duración se ha previsto en tres semanas y tres días, podría dejarse en tres semanas, lo que permitiría reducir los gastos a 1.500.000 francos suizos.

1.11.3 El Sr Freeman (Estados Unidos de América) aceptaría esta solución sin estusiasmo.

1.11.4 El Sr. Sharp (Reino Unido) estima que es una proposición con grandes consecuencias. El primer objetivo que ha de procurarse es que la Conferencia sea fructífera, y sería muy lamentable que después de tres semanas el Secretario General tuviera que terminar las tareas en consulta con las administraciones. Aceptará, pues, esta proposición a condición de que no vaya en perjuicio del éxito de la Conferencia.

1.11.5 El Vicesecretario General precisa que la duración de esa Conferencia ha sido ya reducida, por lo que no se ha tratato de acortarla aún más. Además, la OCMI sigue haciendo preparativos importantes. Si el Consejo juzga necesario hacerlo por motivos de economía, habrá que proceder previamente a las consultas indispensables.

1.11 6 El Presidente dice que la mayoría de los Consejeros parece partidaria de la posición del Sr Doran-Veevers. Se tendrá que ver, pues, como en una fase tan adelantada de los trabajos será posible proceder a consultas.

1 11.7 El Sr. Jipguep (Camerún) recuerda que, en la reunión precedente, se había planteado un problema análogo se consultó a los Miembros de la UIT y éstos enviaron su respuesta después de la reunión. Por lo tanto, si se les exponen claramente las razones que el Consejo tiene para preconizar esta medida y se les da un mes de plazo para responder, podrá aprobarse el presupuesto sin esperar más.

1 11 8 El Vicesecretario General precisa que si se necesita la consulta es porque la fijación de la fecha y de la duración de las conferencias ha de regirse por el Convenio. Si el Consejo autoriza debidamente al Secretario General a proceder a esas consultas, si éstas se inician antes del término de la reunión y si, por último, se dan al Secretario General instrucciones específicas por si no recibiese suficientes respuestas, para proceder conforme al número 225 del Convenio, nada parece oponerse a que el Consejo decida acortar la duración de la Conferencia

1 11 9 El Sr Wilkinson (Australia) pregunta si la fijación de las nuevas fechas de la Conferencia incumbirá al Grupo de Trabajo PL/B

1 11 10 El Presidente opina que, en efecto, ello incumbirá al Grupo de Trabajo PL/B La Comisión acuerda pues adoptar la propuesta del Sr Doran-Veevers, los créditos previstos para la Conferencia se reducen así a 1.500 000 francos suizos

1.11 11 El Sr Motine (U.R.S.S.), secundado por el Sr Jipguep (Camerún) y el Sr. Katona Kis (Hungría), desearía que se le diesen algunas aclaraciones sobre este capítulo. Ante todo, desearía saber a qué corresponden exactamente las sumas que figuran en el apartado a) del punto 208 (Sueldos y gastos conexos) y los 180 000 francos suizos de gastos de viaje; por otro lado, observa con sorpresa que se han previsto créditos para locales cuando, según cree saber, el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra se pondrá gratuitamente a disposición de la Conferencia. Por último, le sorprende observar que se hayan asignado 25.000 francos suizos para suministros y gastos de oficina y que las instalaciones técnicas costarán 5 000 francos suizos. Pregunta si esos suministros y esas instalaciones no existen ya.

1.11.12 El Jefe del Departamento de Finanzas explica que se han previsto 180.000 francos suizos para gastos de viaje de los intérpretes árabes, rusos y chinos. Los sueldos y gastos conexos se detallan en el apartado a) del punto 208, la suma prevista en "Personal administrativo" corresponde a la contratación de una ayudante para el Jefe de los intérpretes. Para la Comisión de Redacción, se solicitan 8 funcionarios durante 11 días. Por último, se han previsto, como de costumbre, refuerzos para la IFRB.

En efecto, los locales del CICG se ponen gratuitamente a disposición de la UIT, pero los gastos de funcionamiento corresponden a la Unión, control de las instalaciones de interpretación simultánea, agua y mantenimiento de las salas, etc. Además, será necesario arrendar máquinas de fotocopiar porque las de la Unión no bastan para atender las necesidades durante la Conferencia. Por último, hay que prever 15.000 francos suizos para la vigilancia de los locales.

1.11.13 El Sr. Motine (U.R.S.S) opina que de todos modos hay ciertas economías posibles Así, puede contratarse a los intérpretes localmente para reducir al mínimo los gastos de viaje. Además, la IFRB no debería necesitar refuerzos porque puede recurrir a sus propios funcionarios, cuyo número es suficiente Es tradicional que los funcionarios de la categoría profesional participen activamente en los trabajos durante las conferencias y conviene que esta práctica se mantenga, el personal de Servicios Generales debería estar a disposición de la IFRB durante la Conferencia Por último, convendría reducir los gastos relativos a la Comisión de Redacción

1.11 14 El Presidente de la IFRB recuerda que la IFRB no ha solicitado personal de refuerzo para la Conferencia. Los 30.000 francos suizos indicados servirán para financiar al personal de Servicios Generales que ha de reemplazar, en las tareas en curso, a los funcionarios de la IFRB movilizados para la Conferencia. Si el Consejo decide no autorizar esta suma, la IFRB tratará de hacer frente a la situación lo mejor que pueda

1.11 15 El Jefe del Departamento de Finanzas responde al Sr Motine que los intérpretes al inglés, al español y al francés se contratan localmente, pero no sucede lo mismo con los intérpretes al árabe, al chino y al ruso, a los que hay que pagar el viaje Además, está prevista la contratación de personal de Servicios Generales para reforzar la secretaría de la Comisión de Redacción

1.11 16 El Presidente señala que, como el Presidente de la IFRB no se opone, se pueden economizar todavía 30 000 francos suizos en "Refuerzos para la IFRB"

1 11.17 El Sr Motine (U R.S.S.) da las gracias al Presidente de la IFRB por su comprensión y espera que el Secretario General siga el ejemplo en lo que respecta a la Comisión de Redacción, lo que permitiría economizar 17 000 francos suizos más En lo que respecta a los gastos de viaje de los intérpretes, es ciertamente posible contratar localmente una parte de los intérpretes al ruso

1 11.18 El Vicesecretario General señala que, en todo caso, no se han incluido en el presupuesto gastos de viaje para todos los intérpretes Normalmente, una parte de ellos se contrata localmente Además, es indispensable prever refuerzos para la secretaría de la Comisión de Redacción, sin embargo, se puede pensar en una economía de 8 000 francos suizos en este punto

1 11 19 El Jefe del Departamento de Finanzas indica que se ha previsto la contratación de 12 intérpretes al ruso no locales La mitad de ellos podrían contratarse localmente, lo que permitiría economizar 15 000 francos suizos en sueldos y 15 000 francos suizos en gastos de viaje

1.11.20 El Presidente observa que, en estas condiciones, podrán economizarse 30 000 francos suizos en viajes y sueldos de intérpretes y 8 000 francos suizos en los créditos destinados a la Comisión de Redacción, por lo tanto, el importe total del Capítulo 11.2 será de 1.432 000 francos suizos aproximadamente.

1.11 21 El Sr Freeman (Estados Unidos de América) destaca que en el punto 210 de este Capítulo se evalúan en 420 000 francos suizos los gastos correspondientes a la preparación de las 300 páginas de las Actas Finales Ahora bien, en el punto 255 (relativo al Capítulo 14 2) se prevé que las 150 páginas de Actas Finales de la Conferencia Administrativa Regional SAT-R2 costarán en total 45.000 francos suizos Quizá las cifras no sean comparables, pero la diferencia parece importante y el Sr Freeman desearía aclaraciones al respecto

1.11 22 El Vicesecretario General responde que las dos conferencias mencionadas son de naturaleza muy diferente. La Conferencia Administrativa para los servicios móviles producirá fundamentalmente textos que serán objeto de varias lecturas y que reexaminará la Comisión de Redacción, en cada fase, será preciso proceder a la recuperación de textos En cambio, la documentación producida por la Conferencia SAT-R2 se compondrá fundamentalmente de cuadros, con muy poco texto que haya de ser objeto de recuperación. Ello explica la diferencia entre las dos sumas indicadas.

1 12 Capítulo 11.4 - Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones encargada de la planificación de la banda de ondas decamétricas atribuida al servicio de radiodifusión (1984)

1.12.1 El Jefe del Departamento de Finanzas indica que la suma de 410 000 francos suizos prevista para esta Conferencia puede reducirse en 148 000 francos suizos. En el documento que se distribuirá en la próxima sesión de la Comisión se darán detalles al respecto

1.12.2 El Presidente considera que la Comisión aprueba la reducción propuesta.

1 13 Capítulos 12 - CCIR y 13 - CCITT

1.13 1 El Director del CCIR indica que, con arreglo a la variante B propuesta para este Capítulo, habría que prever el aplazamiento de una parte de las reuniones de la serie A hasta comienzos de 1984 Esta solución podría plantear problemas, sobre todo para el establecimiento de la documentación, porque en la misma época se celebrará otra conferencia y los servicios comunes estarán muy sobrecargados. Sería preferible celebrar todas las reuniones según lo previsto y reducir el número de días de reunión en 1983 Esta reducción podría ser del orden del 15%, lo que no entrañaría por otra parte, una reducción equivalente en los gastos porque la documentación seguiría siendo la misma.

1.13.2 El Jefe del Departamento de Finanzas indica que una disminución del 15% en el número de días de reunión permitiría economizar unos 280.000 francos suizos.

1.13 3 El Sr. Ghandourah (Arabia Saudita) señala que las reducciones más importantes parecen haberse efectuado en los Capítulos 12 y 13 que tienen particular interés para los países en desarrollo, hecho a su juicio muy lamentable No pide que se mantengan los importes iniciales, pero le sorprende que se proponga una nueva economía de 800 000 francos suizos en el Capítulo 12 con arreglo a la variante B, cuando ya la variante A preveía una restricción importante, también al Capítulo 13 se aplican severas medidas de austeridad

1 13 4 El Sr Haussmann (República Federal de Alemania) comparte las inquietudes del Sr Ghandourah El Documento N° DT/28 propone, para el Capítulo 12, una reducción de un 34% en relación con la variante A, mientras que los créditos del Capítulo 13 se quedarían amputados en más de un 41% esta reducción parece excesiva En su precedente reunión, el Consejo decidió que la primera serie de Reuniones Intermedias de las Comisiones de Estudio del CCIR tuviese lugar a fines de 1983 y la segunda en marzo de 1984 de modo que las Reuniones Finales se celebrasen a fines de 1984 Si se aplaza la primera serie de reuniones, se corre el riesgo de que la segunda se retrase también, con lo que se dispondrá de muy poco tiempo para preparar las Reuniones Finales El Sr Haussmann preferiría que se encontrase otro medio para reducir los gastos y la propuesta encaminada a reducir en 15% el número de días de reunión merece estudio

1.13.5 El Sr. Motine (U R.S.S.) estima que el examen de los Capítulos 12 y 13 tiene particular importancia, ya ha tenido ocasión de decir que, a su juicio, el coste de las actividades de los CCI es excesivo y se debe limitar. Le sorprende la intervención del Sr. Ghandouran porque en las Comisiones de Estudio participan muy pocos países en desarrollo, lo que, por otra parte, ha llamado ya en otras ocasiones la atención del Consejo. La propia Arabia Saudita participa muy poco, según se desprende del cuadro I del Addéndum 4 al Documento N.° 5790. No se trata evidentemente de perjudicar por ningún concepto a los países en desarrollo, sino de normalizar las actividades de los CCI en un periodo de dificultades financieras. El orador es partidario, pues, de las reducciones propuestas al Capítulo 12, pero se opone a toda modificación del Capítulo 17

1.13.6 El Sr. Jipguep (Camerún) está de acuerdo con el Sr Motine en lo que respecta a los países en desarrollo, sin minimizar la función de los CCI, la Unión dispone de otros medios para darles ayuda. El Director del CCIR ha propuesto que se reduzca en 15% el número de días de reunión, lo que permitiría efectuar economías comparables a las que se obtienen con la variedad A. Sería posible hacer un esfuerzo complementario para conseguir que todas las reuniones se celebren en el año en que estaban previstas disminuyendo en 20% el número de días de reunión, lo que constituiría una transacción aceptable entre las diferentes soluciones propuestas No hay que olvidar que la coyuntura es particularmente difícil y deben aprovecharse todas las posibilidades de limitación de los gastos en la medida en que ello no vaya en detrimento de las actividades de la Unión.

1.13.7 El Sr Chazal (Líbano) subraya que, para los Capítulos 11 a 17 en particular, la Comisión debe tener presente el espíritu del número 244 del Convenio. Los Capítulos 2 y 3 del presupuesto, que corresponden a los gastos de personal, suman un total considerable y sería absurdo no utilizar al máximo ese personal para conferencias y reuniones. La reducción del 20% en el número de días propuesta por el Sr Jipguep es aceptable, pero no conviene ir más lejos En todo caso, el Grupo de Trabajo PL/B no ha concluido su labor y es preferible conocer sus conclusiones antes de tomar decisiones definitivas.

Anexo 5

Resumen de debates de la 7.ª sesión de la Comisión 1

(Documento N.º 5875, punto 1)

1 Presupuesto de la Unión para 1983 (Documentos N.os 5767 + Add.1 y 2, DT/14, DT/28, DT/31, DL/14, DL/17, DL/18)

1.1 El Presidente invita a la Comisión a proseguir los debates sobre el Capítulo 12 del presupuesto para 1983.

1.1.1 El Sr Wazrim (Marruecos), refiriéndose a las cifras de los Capítulos 12, 13, 15 y 16 de la variante B del Documento N º DT/28, dice que las reducciones propuestas en los Capítulos 15 y 16 son totalmente inaceptables, dado que, en la práctica, perpetúan un trato privilegiado de un organismo de la Unión Es inadmisible, en particular, el procedimiento seguido por el Comité de Coordinación en lo que se refiere a los Capítulos 15 y 16 ese Comité se ha mofado de los acuerdos del Consejo en lo que respecta a los seminarios mencionados en el Capítulo 15, con el evidente subterfugio de combinar los Capítulos 15 y 16, restableciendo un seminario que había sido suprimido. A su parecer, deben mantenerse separados los dos capítulos y proponer reducciones más fiables de los mismos.

1.1.2 El Sr Larsson (Suecia) manifiesta que, si bien su Administración desea vivamente reducir el presupuesto en la medida de lo practicable, no cree que tales reducciones han de tener como consecuencia el aplazamiento hasta 1984 de las reuniones del CCIR previstas para 1983 El Director del CCIR ha dicho que podía reducirse el número de días de reunión, pero que la reducción de 280.000 francos suizos era excesiva, teniendo en cuenta en particular, que no había tenido oportunidad alguna de consultar a este respecto a los Relatores Principales de las Comisiones de Estudio, tal vez pudiera reducirse en 200 000 francos suizos la cantidad de 2,35 millones de francos suizos propuesta para el Capítulo 12 en la variante A del Documento N º DT/28, dejándola en 2,15 millones de francos suizos.

1.1.3 El Sr Doran-Veevers (Canadá), refiriéndose a los Capítulos 12, 13, 15, 16 y 17, propone que las cifras de la variante B se corrijan como sigue para el Capítulo 12, un aumento de 700 000 francos suizos, llegando a un total de 2,25 millones de francos suizos, para el Capítulo 13, un aumento de 1,1 millón de francos suizos, alcanzando un total de 3 millones de francos suizos, para los Capítulos 15 y 16, un aumento de 400 000 francos suizos, llegando a un total de 500 000 francos suizos, y para el Capítulo 17, un aumento de 750 000 francos suizos, que da un total de 4,75 millones de francos suizos Aunque el presupuesto rebasaría los límites fijados en el Convenio, es evidente que resulta imposible aplicar un porcentaje uniforme de reducción a las cifras de la variante B, dado que hay que tener en cuenta las instrucciones de las Asambleas Plenarias de los CCI, y que deben restablecerse algunos fondos del Capítulo 17 para permitir el apoyo a los CCI y la celebración de la CAMR de los servicios móviles

1.2 El Presidente acoge bien estas sugerencias e invita a los oradores ulteriores a que se expresen sobre todos los capítulos referidos en sus declaraciones

Capítulos 12-17

1.2.1 El Sr Freeman (Estados Unidos de América) dice que su Delegación podría aceptar la reducción de 280 000 francos suizos sugerida por el Director del CCIR, relacionada con una posible disminución del 15% de los días de reunión, lo que rebaja la suma total del Capítulo 12 en 2,12 millones de francos suizos Está de acuerdo con la cantidad de 3 millones de francos suizos para el Capítulo 13, sugerida por el Consejero de Canadá, y también podría estarlo con los 500 000 francos suizos propuestos para seminarios, a condición de que se cuidara más su organización (redacción de órdenes del día, preparación de documentos y elección de conferenciantes y participantes), que actualmente se deja un poco al azar Por último, aunque pudiera ser tentador un aumento global del Capítulo 17, convendría conocer el punto de vista de la Secretaría a este respecto, dado que las cifras están basadas en niveles de productividad para actividades concretas y que cabría esperar algunas reducciones derivadas de la decisión de reducir en tres días laborables la duración de la CAMR de los servicios móviles

1.2.2 El Director del CCIR dice que toda reducción superior al 15% de los días de reuniones entrañaría el aplazamiento de las reuniones del CCIR hasta 1984. En vista de las Recomendaciones del Grupo de Trabajo PL/B, no puede reducirse el tiempo de la reunión para preparar la Conferencia de Radiodifusión por ondas decamétricas, y la reducción del 15% que ha sugerido no daría lugar, en realidad, a un 15% de disminución de los gastos, la reducción estaría más cerca de los 60.000 francos suizos, economizados en gastos de interpretación para las 10 sesiones por anular, que de la suma de 280.000 francos suizos indicada por el Consejero de Estados Unidos de América. El total deseable sería, pues, de unos 2,34 millones de francos suizos, cantidad algo superior a la sugerida por el Consejero de Canadá.

1.2.3 El Vicesecretario General agrega que la Secretaría necesita un poco de tiempo para calcular exactamente las economías que se lograrían con la reducción de la CAMR de los servicios móviles. Disminuir la duración de la conferencia en tres días -o cinco, contando el fin de semana- tendría un efecto despreciable en la documentación que ha de suministrarse, y su mayor impacto se reflejaría en las cifras del punto 270 del presupuesto.

1.2.4 El Presidente dice que la Comisión debería completar el examen de los Capítulos 12, 13 15 y 16 antes de discutir el Capítulo 17.

1.2.5 El Sr. Gagliardi (Italia), refiriéndose al Capítulo 12, dice que es importante que las reuniones del CCIR se celebren en los años programados por las Asambles Plenarias, y que la cifra sugerida de 2,25 millones de francos suizos parece, pues, razonable en vista de la declaración del director del CCIR de que podría reducirse el número de días de reunión sin infringir la regla indicada. Han de respetarse también las decisiones de la Asamblea Plenaria del CCITT en lo que respecta al Capítulo 13, teniendo en cuenta además que 1983 será el último año del actual periodo de estudios de dicho organismo, por consiguiente, es sumamente esencial que los trabajos en curso queden ultimados para fines de dicho año, y sugiere que la cantidad total de dicho Capítulo se aumente hasta 3,1 millones de francos suizos Por último, apoya la sugerencia del Consejero de Canadá en lo que respecta a los Capítulos 15 y 16.

1.2.6 El Sr. Sharp (Reino Unido) dice que los trabajos de los CCI constituyen una parte vital de las actividades de la Unión, siendo extremadamente valiosos tanto para los países desarrollados como para los países en desarrollo, y que toda reducción necesaria de los gastos no debiera hacerse en detrimento de la continuación de dicha labor. Por consiguiente, ve con agrado el 15% de reducción del número de días de reunión aceptada por el Director del CCIR, sin embargo, basándose en el examen del orden del día de la Conferencia de Radiodifusión por ondas decamétricas, no deja de sentirse algo escéptico en cuanto a la declaración de que el éxito de dicha Conferencia se vería comprometido por cualquier reducción del número de sesiones destinadas a su preparación En consecuencia, está dispuesto a apoyar el total de 2,15 millones de francos suizos sugerido por el Consejero de Suecia. La reducción propuesta en el Capítulo 13 podría parecer excesiva, pero es evidente que ninguna de las actividades de la Unión puede estar inmunizada contra las reducciones, el orador está dispuesto a aceptar el total sugerido de 3 millones de francos suizos, aunque sin excluir la posibilidad de aumentar esta cifra en 100.000 francos suizos. Por último, está dispuesto a apoyar el total sugerido de 500.000 francos suizos para los Capítulos 15 y 16.

1.2.7 El Sr. Hausmann (República Federal de Alemania) apoya las sugerencias del Consejero de Canadá en lo que respecta a los Capítulos 12, 13, 15 y 16, si bien la cantidad de 3 millones de francos suizos para el Capítulo 13 debiera considerarse como una cifra mínima.

1.2.8 El Sr. Duplan (Francia) dice que el procedimiento adoptado por la Comisión está plenamente justificado por el hecho de que los gastos incluidos en los Capítulos 2 y 3 dependen en gran medida de las sumas destinadas a los CCI. Está de acuerdo en que podría disminuirse el número de reuniones del CCIR, a condición de no afectar a su calendario, y piensa que también se podría rebajar el volumen de la documentación No piensa, además, que tal reducción vaya en detrimento del éxito de ninguna conferencia, como la Conferencia de Radiodifusión por ondas decamétricas, por supuesto que el único peligro a este respecto consiste en que las delegaciones adopten posiciones absolutamente inflexibles Podría apoyar, por consiguiente, la cifra más baja sugerida para el Capítulo 12, que es la de 2,12 millones de francos suizos, mencionada por el Consejero de Estados Unidos. En lo que respecta al Capítulo 13, le han impresionado los argumentos del Consejero de Italia, 1983 es el último año del actual periodo de estudios del CCIT, y ese organismo ha recibido

un trato relativamente desfavorable en comparación con el CCIR, de modo que el orador está dispuesto a apoyar el total sugerido de 3,1 millones de francos suizos Para concluir, podría aceptar la cifra de 500.000 francos suizos para los Capítulos 15 y 16, siempre que se adopte un método serio para la organización y celebración de los seminarios.

1.2.9 El Sr Motine (U.R.S.S.) dice que podría admitir una reducción del 15% de los gastos del Capítulo 12, dejándolo en un total de 2,12 millones de francos suizos. Piensa que el total sugerido de 3 millones de francos suizos es perfectamente adecuado para el Capítulo 13, y que un total de 450.000 francos suizos sería suficiente para los Capítulos 15 y 16. No obstante, ha llegado el momento de que el Consejo dirija algunas instrucciones a los Directores de los CCI y los responsables de los seminarios en lo que respecta a la preparación eficaz de las reuniones. En primer lugar, es inadmisible que se celebren reuniones de Comisiones de Estudio de dos e incluso tres semanas de duración, es decir, la misma duración prevista actualmente para la importante CAMR de los servicios móviles. En segundo lugar, con demasiada frecuencia llegan los expertos a las reuniones de las Comisiones de Estudio y comprueban que las contribuciones no están preparadas o son muy escasas, de modo que se emplea el periodo impartido en discutir el modo de emplear el tiempo y lo que debe hacerse en la reunión siguiente, lo mismo puede decirse de las reuniones de Grupos de Trabajo, que no se celebran metódicamente, dando lugar a gastos innecesarios y manteniendo a los expertos alejados del trabajo en sus administraciones. No se ha prestado una atención seria a las indicaciones formuladas al respecto Debe permitirse, por supuesto, que se celebren las reuniones y seminarios previstos, pero hay que hacer hincapié en la importancia de una preparación adecuada, e idear un mecanismo para verificar el funcionamiento de las Comisiones de Estudio y los Grupos de Trabajo, informando sobre el número de contribuciones sometidas, la asistencia a las reuniones, etc.

1.2 10 El Sr. Grandourah (Arabia Saudita) dice que las reducciones propuestas en los Capítulos 12, 13, 15 y 16 de la variante B del Documento N ° DT/28 son evidentemente inaceptables, y muestran una lamentable falta de comprensión de la valiosa ayuda que los CCI podrían aportar para la evolución de los países en desarrollo. Una reducción global del 20% del presupuesto original para los Capítulos 12 a 17 representa una economía de 412.000 francos suizos respecto al total de esos Capítulos en la variante A, y esa solución de transacción representa el límite absoluto de las reducciones posibles.

1 2 11 El Sr Jipguep (Camerún) dice que podría apoyar las cifras de 2,12 millones de francos suizos para el Capítulo 12 y de 3 millones de francos suizos para el Capítulo 13. Por otra parte, considera que la cantidad de 600.000 francos suizos representa el mínimo estricto aceptable para los Capítulos 15 y 16, dado que los países en desarrollo apenas están representados en todas las reuniones de los CCI, pero asisten en gran número a los seminarios.

1.2.12 El Sr Samoura (Senegal) deplora el procedimiento según el cual el Consejo se ve obligado cada año a examinar gran número de Documentos temporales preparados precipitadamente con la intención de obtener reducciones de la unidad contributiva para ajustarse al Protocolo Adicional I al Convenio. Si bien los Capítulos 12 y 13 tienen que mantenerse a un nivel aceptable para permitir el funcionamiento apropiado de los CCI, hay que tener en cuenta que las decisiones de las Asambleas Plenarias no son en absoluto vinculantes para el Consejo de Administración, que es responsable ante el conjunto de la Unión respecto a la realización de economías estrictas. Los trabajos de las Comisiones de Estudio y, en particular, de los Grupos Autónomos Especializados son importantísimos, pero deberían estar dirigidos más especialmente hacia el problema vital de proveer normas realistas para los equipos que necesitan los países en desarrollo, debe hacerse menos hincapié en los estudios que no están relacionados con tales necesidades, de modo que el resultado final de las actividades de los CCI tenga interés para el número máximo de Miembros de la Unión. A este respecto, los seminarios son extremadamente valiosos, ya que permiten a los representantes de los países en desarrollo que asistan a las conferencias con pleno conocimiento de los hechos y que su contribución sea eficaz en tales ocasiones.

1.2 13 El Sr Liu-Yuan (China) manifiesta que su Administración está percatada del valor de las actividades de los CCI para los países desarrollados y en desarrollo y, por consiguiente, apoya, en principio, la opinión de que no deben reducirse más los presupuestos de esos organismos, especialmente en vista de que parece posible reducir el número de días de las reuniones del CCIR y cierto volumen de documentación innecesaria. Podría aceptar la cifra de 2,2 millones de francos suizos, o ligeramente más, para el Capítulo 12, de 3 millones de francos suizos para el Capítulo 13 y de 600.000 francos suizos para los Capítulos 15 y 16.

1.2.14 El Presidente resume los debates diciendo que parece haber consenso en fijar los totales en 2,2 millones de francos suizos para el Capítulo 12, en 3 millones de francos suizos para el Capítulo 13 y en 600.000 francos suizos para los Capítulos 15 y 16, con la reserva de que se organicen cuidadosamente los seminarios.

1.2.15 El Sr. Duplan (Francia) reitera su opinión de que el CCIR ha sido tratado mucho más favorablemente que el CCITT, en particular si se considera que 1983 es el último año del actual periodo de estudios del CCITT.

1.2.16 El Sr. Gagliardi (Italia) abunda en esta opinión. Tal vez el Director del CCITT pueda indicar a la Comisión si es posible ultimar todas las tareas para fines de 1983 con un presupuesto de 3 millones de francos suizos.

1.2.17 El Sr. Jipguep (Camerún) manifiesta que tiene la impresión de que la cifra de 3,1 millones de francos suizos para el Capítulo 13 ha sido ampliamente aceptada.

1.2.18 El Sr. Motine (U.R.S.S.) dice que, si bien no tiene ninguna objeción de peso que oponer a esa cifra, no está de acuerdo en que se haya cometido ninguna discriminación en las reducciones generales. También piensa que el procedimiento de preguntar al Director del CCITT qué cifra preferiría es, como mínimo, irregular.

1.2.19 El Director del CCITT dice que corresponde al Consejo tomar la responsabilidad de las consecuencias de reducir el presupuesto del CCITT, que celebra aproximadamente el doble de reuniones que el CCIR. Por supuesto, no es cuestión de diferir hasta el próximo periodo los estudios programados, si se reduce el presupuesto, se verá obligado a anular ciertas reuniones y algunos gastos de interpretación, particularmente a los idiomas ruso y chino, tales gastos de interpretación representan una gran proporción de los gastos del CCITT.

1.2.20 El Presidente hace observar que la mayoría es partidaria de acordar un crédito de 3,1 millones de francos suizos para el Capítulo 13, y declara cerrado el debate sobre los Capítulos 12, 13, 15 y 16.

1.3 Capítulo 14 - Conferencias Regionales (Documentos N.os 5767, DT/31 y DL/17)

1.3.1 El Jefe del Departamento de Finanzas, en respuesta a una pregunta del Sr Freeman (Estados Unidos de América), dice que las sumas que figuran en la columna 4 para las partidas 2 y 3 en el Documento N° DL/17 son correctas. La razón de que la reducción de la cifra original sea mayor para la tercera partida que para la segunda es que el número de empleos se ha reducido más en el primer caso.

1.3.2 El Sr. Freeman (Estados Unidos de América) dice que su pregunta no se debía tanto a las cifras como a la preocupación de que el trabajo para el grupo de que se trata se distribuya equitativamente

1.3.3 El Sr. Doran-Veevers (Canadá) pregunta por qué los costos de la CARR 1 han de correr a cargo del presupuesto de 1984 cuando el trabajo de que se trata ha de realizarse en 1983. Pregunta también si puede darse alguna razón para la enorme diferencia de los costos por página de las Actas Finales de la Conferencia para los servicios móviles y de la Conferencia SAT-R2

1.3.4 El Jefe del Departamento de Finanzas dice que los costos de una conferencia regional, a diferencia de los de una conferencia mundial, no se distribuyen entre los miembros interesados hasta después de la Conferencia Esa es la razón de que la CARR 1 se inscriba en el presupuesto de 1984

1.3 5 El Vicesecretario General dice que las diferencias de costo por página de las Actas Finales de las dos conferencias mencionadas por el Sr. Doran-Veevers se deben a que en un caso el texto será considerable y en el otro será un volumen más delgado, compuesto en su mayor parte por impresiones del computador que entrañan menores costos de preparación

1.3.6 El Sr. Motine (U.R.S.S.) dice que su Delegación se opone formalmente a los empleos P.5 mencionados en el Documento N.° DL/17. Las descripciones de empleo de que se trata corresponden al nivel P.4; si se elevan esos empleos a la categoría de P.5 habría que hacer lo mismo con el personal de categoría P.4 que trabaja actualmente en la Unión con descripciones de empleo equivalente Es más, desde el punto de vista financiero, no hay fondos para gastos de esa índole.

1.3.7 El Sr. Duplan (Francia) dice que no es probable que la contratación de funcionarios para ocupar los empleos de P.5 comience el 1 de junio de 1982, como se ha previsto en las estimaciones presupuestarias. Si se toma esto en cuenta, tal vez podría reducirse la repercusión de esos empleos en el presupuesto de 1982.

1.3.8 El Presidente dice que en el presupuesto no se puede tener en cuenta el hecho de que un empleo quede vacante. Por otra parte, la premura del tiempo impide que se reanude el debate sobre los empleos P.5. Propone que la Comisión tome nota de estas observaciones y se apruebe el Capítulo 14.

Así se acuerda.

1.4 Capítulo 17

1.4.1 El Vicesecretario General dice que la Comisión ha aprobado algunas reducciones globales y que ahora se dispone de información más precisa sobre el número de días/hombre necesarios para el programa previsto de reuniones de las Comisiones de Estudio del bloque A y del bloque B del CCIR y de Reuniones Finales del CCITT Teniendo presentes estas necesidades, se ha estimado que la suma total necesaria para el Capítulo 17 será de 4 830.000 francos suizos El Consejero de Canadá ha propuesto la suma menor de 4.750.000 francos suizos, que podrían aceptarse, y el Secretario General se encargará de lograr el máximo rendimiento de esa suma

La reducción de los costos debida a la menor duración de la CAMR para los servicio móviles ascenderá a unos 60.000 francos suizos, en lo que respecta al punto 270 del presupuesto para 1983

1.4.2 El Sr. Sharp (Reino Unido) propone que el Capítulo 17 se examine conjuntamente con los Capítulos 2 y 3, con respecto al Documento N ° DL/17 dice que la propuesta de Canadá puede ser aceptable, pero su Delegación desea insistir en una reducción global del presupuesto en su conjunto a fin de lograr una economía de 5 millones de francos suizos. En ese caso, el total para los Capítulos 2, 3 y 17 tomados conjuntamente sería de 52,4 + 4,75 millones de francos suizos

1.4.3 El Sr Motine (U.R.S S), apoyado por el Sr Airinei (Rumania), dice que no está dispuesto a hacer concesiones más allá de una cifra de 4 millones de francos suizos para el Capítulo 17, suma que bastaría perfectamente para financiar el trabajo del personal supernumerario en todos los organismos permanentes, así como en conferencias y reuniones.

1.4.4 El Sr. Duplan (Francia) estima que sería razonable proceder en la forma propuesta por el Sr. Sharp

1.4 5 El Secretario General indica que los Capítulos 2 y 3 se refieren al personal permanente contratado para realizar el trabajo regular y esencial de la Unión, por lo que no se pueden hacer más reducciones de las ya propuestas, mientras que el Capítulo 17 se refiere al personal supernumerario. De ahí que sea imposible hacer reducciones globales considerando conjuntamente los tres capítulos La Secretaría ya ha hecho cálculos precisos sobre el modo en que deben reducirse las estimaciones a fin de mantenerlas dentro de las cifras propuestas por el Sr Doran-Veevers

1.4.6 El Sr Doran-Veevers (Canadá) comprende el problema del Secretario General al ver que las propuestas iniciales para el Capítulo 17 ya se han reducido a un mínimo Su Delegación puede aceptar las sumas totales para los Capítulos 2 y 3, que figuran en el Documento N.° DL/18, dado que suponen una reducción de 2 millones de francos suizos respecto a las cifras originales

1.4.7 El Sr. Ghandourah (Arabia Saudita) apoya la propuesta de Canadá para el Capítulo 17 y está en favor de un total de 52,4 millones de francos suizos para los Capítulos 2 y 3.

1.4.8 El Sr. Duplan (Francia) no puede aceptar la declaración del Secretario General de que es imposible hacer reducciones en los Capítulos 2 y 3, porque ya se han examinado algunas reducciones posibles y de ellas se trata precisamente en el Documento N.° DL/18. Por ejemplo, podrían dejarse vacantes el empleo de D.1 en el CCIR, el empleo de P.4 en la Secretaría General y el empleo N.° 633 en el CCITT. Además, debe aplazarse la contratación de un terminólogo permanente en la División Lingüística, lo que permitirá una economía de unos 58.000 francos suizos.

1.4.9 El Secretario General dice que debía haber aclarado en su declaración precedente, que lo único que puede hacerse en lo que respecta a los Capítulos 2 y 3 es aplazar la contratación ya acordada.

1.4.10 El Sr Wesołowski (Polonia) observa que los Directores de los CCI han indicado que las economías realizadas en los Capítulos 11, 12 y 13 entrañarían una reducción del 18% del volumen de trabajo realizado y de los gastos. Al parecer, el 80% aproximadamente de los gastos estimados para el Capítulo 17 se asigna a reuniones de los CCI, por lo que una economía del 18% reduciría aproximadamente las estimaciones para el Capítulo 17 a los 4 millones de francos suizos propuestos en la variante B, lo cual está en consonancia con las necesidades reales y las reducciones ya aprobadas por la Comisión. Es evidente que toda disminución del volumen de trabajo debe ir acompañada de una reducción correspondiente de los créditos.

1.4.11 El Sr. Motine (U.R.S.S) dice que se olvida su propuesta de que se aplace la contratación de un terminólogo a causa de los problemas financieros.

1.4.12 El Sr. Liu Yuan (China) dice que comprende las dificultades del Secretario General Es preciso dotar los puestos esenciales para realizar el trabajo corriente de la Unión, pero otros empleos podrían dejarse vacantes hasta que mejore la situación financiera

1.4.13 El Sr Jipguep (Camerún) está en favor de una cifra de 4,5 millones de francos suizos para el Capítulo 17, en la creencia de que no se han considerado todavía todas las reducciones posibles.

1 4.14 El Sr Gagliardi (Italia) dice que las reducciones en los Capítulos 12 y 13 tendrán que afectar al Capítulo 17. Deben hacerse economías reduciendo la duración de las reuniones y el volumen de la documentación, y adoptando medidas generales encaminadas a mejorar la eficacia El volumen de material presentado para traducción y reproducción podría ser inferior, por ejemplo suprimiendo anexos extensos. Puede aceptar la cifra propuesta por el Sr. Jipguep para el Capítulo 17.

1 4.15 El Presidente propone, a fin de lograr un acuerdo de última hora, que la Comisión apruebe la cifra de transacción de 4,5 millones de francos suizos para el Capítulo 17.

1 4.16 El Sr. Wakrim (Marruecos), el Sr. Olorunshola (Nigeria), el Sr Ghazal (Líbano), el Sr. Ghandourah (Arabia Saudita) y el Sr Liu Yuan (China) aceptan la propuesta.

1.4.17 El Sr. Motine (U R.S.S.) dice que su Delegación ha estado con frecuencia dispuesta a aceptar soluciones de transacción, pero en el caso presente se ve obligada a mantener su propuesta de una cifra de 4 millones de francos suizos.

1.4.18 El Presidente declara que constará en acta la reserva de la U R.S S.

La Comisión aprueba la cifra de 4,5 millones de francos suizos para el Capítulo 17

1.4.19 El Vicesecretario General sugiere que el Consejo, conjuntamente con el Secretario General y los Directores de los CCI, señale a la atención de las Administraciones Miembros la necesidad de un aplicación más estricta de las Resoluciones de los CCI relativas a documentación Las observaciones del Sr Gagliardi al respecto han sido muy pertinentes

1.4.20 El Presidente está de acuerdo en que el Consejo dirija esa petición a la Conferencia de Plenipotenciarios.

1.5 Capítulo 19 - Cuenta de Provisión de la UIT

1.5.1 El Presidente observa que el Consejo no ha aprobado la propuesta de que los créditos adicionales pedidos por el CCIR se retiren de la Cuenta de Provisión La propuesta que ahora examina la Comisión es que en 1983 se ingresen 1.100.000 francos suizos en la Cuenta de Provisión, que está ahora casi exhausta pese a que el Consejo fijó anteriormente su nivel en el 3% del presupuesto.

1.5.2 El Sr. Duplan (Francia) propone que se apruebe ese ingreso, pero que se informe a la Conferencia de Plenipotenciarios sobre las razones por las que el Consejo de Administración no ha podido mantener el nivel de la Cuenta de Provisión en el nivel adecuado.

Así se acuerda.

1.6 Capítulos 2 y 3

1.6.1 El Director del CCIR dice que la congelación de algunos empleos del CCIR no se había previsto en las estimaciones iniciales, y esos empleos habrán de ocuparse si ha de realizarse el trabajo preparatorio de las Conferencias.

1.6.2 El Sr. Duplan (Francia), refiriéndose al Documento N ° DL/18, pregunta a qué columna de la partida 2.101 se aplican las notas al pie de la página. Dice también a la Secretaría que facilite el prometido organigrama actualizado para la IFRB.

1.6.3 El Jefe del Departamento de Finanzas explica que la nota de pie de página 1) se aplica a todas las columnas de la partida 2 101, que abarcan los 552 empleos establecidos.

1.6.4 El Presidente de la IFRB dice que el organigrama para la Junta está ya terminado y se distribuirá en breve; su preparación se ha diferido porque había que armonizar la lista del personal con el nuevo organigrama.

1.6.5 El Sr. Motine (U.R.S S.) dice que es probable que los funcionarios de que se trata en el Capítulo 2 efectúen el mismo trabajo que el personal al que se refiere el Capítulo 17. Será posible ahorrar unos 400.000 francos suizos en las asignaciones transitorias del Capítulo 2.

1.6.6 El Jefe del Departamento de Finanzas dice que en 1977 la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) introdujo una nueva escala de sueldos para el personal de los servicios generales de Ginebra, inferior a la vigente antes de esa fecha y que ha de aplicarse a los nuevos contratos. Para reducir al mínimo el perjuicio que esto causa al personal contratado antes del 1 de enero de 1978, la reducción se ha compensado con una asignación transitoria de una suma equivalente. En el presupuesto de 1982, la atribución para esa asignación fue de 1 460 000 francos suizos y la estimación para 1983 es de 850.000 francos suizos, como puede verse en la última columna del Documento N.° DL/18. Esa suma quedará casi enteramente absorbida por la decisión adoptada por la CAPI sobre una escala revisada con efecto retroactivo a partir del 1 de marzo de 1982

1.6.7 El Sr. Freeman (Estados Unidos de América) indica que durante las anteriores deliberaciones se apoyó la idea de tratar de contratar los funcionarios de grado P 5 solicitados por la IFRB a un nivel inicial P 4 En la reunión anterior se había establecido un precedente para obrar así También se podía economizar una suma de 58.000 francos suizos aplazando el reclutamiento de un terminólogo para la División Lingüística. La Secretaría debe considerar la posibilidad de diferir lo más posible la contratación para cubrir los empleos vacantes en 1983 Si se aceptan sus sugerencias en favor de dicho aplazamiento y se difiere la sustitución de los funcionarios que abandonan la Unión, se pueden economizar 300.000 francos suizos en la variante A.

1.6.8 El Sr Duplan (Francia) apoya plenamente la sugerencia de los Estados Unidos de que en primera instancia los empleos solicitados por la IFRB se cubran a nivel P.4 y no P 5.

Refiriéndose a su pregunta relativa a la nota de pie de página 1) en el Documento N.° DL/18, afirma que debe aplicarse únicamente a la última columna que contiene la suma de 29 231.000 francos suizos para la partida 2.101. La nota de pie de página indica que el crédito incluye 516 empleos para el presupuesto de 1982, pero recuerda que durante dicho año se han dejado vacantes algunos empleos, como por ejemplo el empleo N.° 633 del CCITT. Sin embargo, parece que se han incluido los créditos para dichos empleos vacantes. Le preocupa no tener los medios para comprobar dicha suposición que, si fuera cierta, implicaría que se puede reducir la cifra total.

1.6.9 El Sr. Sharp (Reino Unido) dice que existen argumentos a favor de convertir ciertos empleos de la División Lingüística en puestos permanentes, para reducir los gastos a largo plazo, pero que en 1983 las dificultades financieras serán tan grandes que habrá que sacrificar el beneficio a largo plazo y diferir el establecimiento de dichos puestos Ni siquiera esta decisión producirá las reducciones considerables que su Delegación busca y tendrá que formular una reserva de orden general sobre el nivel total del presupuesto. Habrá que realizar nuevas reducciones y puede que presente una sugerencia sobre este tema en la sesión plenaria.

1.6.10 El Sr. Molina Negro (España) expresa su preocupación ante los posibles efectos de las demoras en cubrir los puestos vacantes. Sin duda alguna los jefes de los organismos permanentes son los mejores jueces de las necesidades reales. El Consejo no debe imponer condiciones excesivamente rígidas en lo que respecta a la congelación de los empleos bien sea permanentes o temporales

1.6.11 El Presidente indica que la Comisión expresa un claro deseo de diferir la contratación por lo menos para cubrir los empleos que queden vacantes en 1983, y de aplazar el nombramiento del terminólogo a fin de economizar 58.000 francos suizos El Consejo espera también que la IFRB haga todo lo posible para encontrar solicitantes a nivel P 4

1.6.12 El Sr. Doran-Veevers (Canadá) observa que si se aplazara el nombramiento de un terminólogo el crédito correspondiente debería añadirse al Capítulo 17.

1.6.13 El Vicesecretario General explica que el Consejero de Canadá tiene razón.

Indica, comentando la observación del Consejero de Francia, que durante parte de 1981 se congelaron tres empleos y que el Secretario General ha propuesto que se cubran con un costo de 254.000 francos suizos, como se muestra en la página 5 del Documento N.° 5767. Estos empleos son un D 1, un P 4 en la Secretaría General y un P.3 en el CCITT. El Consejo ha estimado que, debido a ciertos cambios, no se necesitaba ya que dos funcionarios a nivel profesional mantuvieran contacto con los impresores en el Grupo de Publicaciones El Consejo ha reconocido que el aumento de trabajo en el servicio de mecanografía y en el de composición de textos necesita una mejora de la supervisión y del control de costos, que puede realizar un funcionario de grado P 4. Estas funciones son importantes y a largo plazo redundarán en interés de los Miembros de la Unión. Si fuera necesario podría diferirse el reclutamiento de los demás funcionarios solicitados.

En la reunión anterior, el Director del CCITT se mostró de acuerdo en congelar un empleo debido a las limitaciones financieras, pero ahora pide que se descongele en el último año de las Reuniones Finales de las Comisiones de Estudio, en el que habrá un gran volumen de trabajo y las Comisiones de Estudio necesitarán apoyo técnico.

Sugiere que el Consejo conceda al Secretario General cierta flexibilidad para decidir qué empleos pueden descongelarse, teniendo en cuenta que el nivel del presupuesto en los Capítulos 2 y 3 debe mantenerse a 52.450.000 francos suizos y que la nota de pie de página 3) en el Documento N.° DL/18 señala que las cifras de la tercera columna incluyen una reducción de 497 000 francos suizos debida a las economías realizadas al aplazar las sustituciones de los funcionarios jubilados

1.6.14 El Sr. Duplan (Francia) indica que esperaba una respuesta muy clara a su pregunta sobre la partida 2.101 y sobre si la suma de 29 231.000 francos suizos incluía los sueldos de los empleos sin cubrir Si la Comisión aprueba la propuesta de los Estados Unidos de reclutar a nivel P 4 los funcionarios solicitados por la IFRB, esto debe tenerse en cuenta inmediatamente en el presupuesto de 1983 y revisarse más adelante en la 38.ª reunión del Consejo en 1983

1.6.15 El Sr. Ghazal (Líbano) sugiere que se pida a la Secretaría que prepare una versión revisada del Documento N.° DL/18 para reflejar los comentarios formulados durante el debate, ya que parecen factibles reducciones considerables de los créditos.

1.6.16 El Presidente de la IFRB explica que la Comisión 2 ya ha sido informada de las dificultades iniciales de la IFRB para hallar candidatos a nivel P.4. El tema se ha debatido a fondo y ahora se está considerando el conjunto de medidas convenidas. La Junta necesita instrucciones claras sobre la forma de proceder en lo que respecta al reclutamiento.

1.6.17 El Presidente observa que la opinión general consiste en iniciar el reclutamiento a nivel P.4 y sólo si esto resulta imposible se considerará un candidato a nivel P.5.

En respuesta a una pregunta del Sr. Motine (U.R.S S.), explica que los aumentos necesarios para el reclutamiento en la División Linguística pueden absorberse en los Capítulos 2 y 3.

La consideración ulterior de los Capítulos 2 y 3 se aplaza hasta el día siguiente y un nuevo documento será distribuido por la Secretaría.

Anexo 6

Resumen de debates de la 8ª sesión de la Comisión 1

(Documento N.° 5789, punto 1)

1. Presupuesto de la Unión para 1983 (Documentos N.os 5767, DT/28, DT/31, DL/14, DL/18 y DL/19)

1.1 El Jefe del Departamento de Finanzas presenta el Documento N.° DL/19 que contiene una recapitulación de todos los capítulos del presupuesto de 1983 aprobados por la Comisión en sesiones anteriores, con detalles de las reducciones efectuadas. Se indica también el importe de la unidad contributiva resultante, que presenta un aumento de 5,25% en comparación con la de 1982. Consta también el presupuesto de las Cuentas Especiales de Cooperación Técnica y el presupuesto anexo de publicaciones.

1.2 El Sr Duplan (Francia) no ha recibido respuesta a la pregunta que formuló en la sesión precedente sobre la posibilidad de reducir la suma de 29.231 000 francos suizos correspondiente al personal de plantilla en el artículo 1, partida 2 101 del Documento N.° DL/18 aplazando la sustitución de los funcionarios que se jubilan. Es decepcionante que sólo aparezca una reducción de 31.000 francos suizos por ese concepto en el Documento N.° DL/19.

1.3 El Sr. Sharp (Reino Unido) dice que, pese al ferviente deseo de los Consejeros de limitar el aumento del presupuesto al mínimo estrictamente necesario para el logro de los fines de la Unión, no parece que a estas alturas sea posible hacer gran cosa para reducir los créditos. Sin embargo, a propósito de lo que acaba de decir el Consejero de Francia, la reducción total de 497.000 francos suizos que se obtendría aplazando la sustitución de los funcionarios jubilados, como se menciona en la nota 3) de la página 3 del Documento N.° DL/18 se podría quizá aumentar a 600 000 francos suizos y dejar la aplicación de ese aumento a la discreción del Comité de Coordinación Además, en lo que respecta a los empleos P.4 y P.5 que han de crearse a partir del 1 de junio de 1982, no ha quedado claro con qué nivel se les ha incluido en el presupuesto revisado, si se ha tomado como base el grado P 5, sería quizá posible economizar unos 60 000 francos suizos reduciendo ese grado a P.4 y otros 100.000 francos suizos aplazando la contratación un mes o dos. De esa manera, tal vez sería posible redondear el presupuesto ordinario a 80 millones de francos suizos y reducir el aumento de la unidad contributiva al 5%

1 4 El Sr. Horiguchi (Japón) secunda esas propuestas.

1 5 El Presidente recuerda que la Comisión había decidido anteriormente que los puestos de la IFRB se anunciasen inicialmente en el grado P.4 y, después, si no se obtenía una respuesta satisfactoria, en el grado P 5 previa decisión del Comité de Coordinación. Las economías que se logren gracias a la contratación en el grado P 4 se reflejarán en la revisión de cuentas para 1982 y 1983 Pide a los Consejeros que no vuelvan sobre decisiones anteriores y que no formulen propuestas nuevas

1 6 El Sr. Motine (U.R S S.) hace suya la inquietud expresada por el Consejero del Reino Unido y apoya sus propuestas En segundo lugar, estima que se ha enfocado con un criterio erróneo la contratación para los empleos de la IFRB la Junta sometió inicialmente una petición de empleos P 4 grado que parecía perfectamente adecuado y, sin embargo, el Consejo, por así decirlo, impuso su propia opinión a la IFRB. A su juicio, todos los empleos de categoría profesional deben anunciarse en el grado P 4, en la inteligencia de que el asunto se podrá reexaminar en la próxima reunión del Consejo En tercer lugar, no está seguro de si el empleo de terminólogo para la División Lingüística ha sido aprobado

1 7 El Sr Duplan (Francia) asegura al Presidente que no se están formulando propuestas nuevas Las cifras del Documento N ° DL/19 parecen ser resultado de un equívoco él suponía que los empleos de la IFRB figurarían en el presupuesto con el grado P 4 Además, la reducción de 58 000 francos suizos para absorber los gastos adicionales que acarrea la decisión de la Comisión 2 parecen nacer de una extraña manipulación e indican claramente que el empleo de terminólogo no se ha regularizado

1.8 El Sr Vidila (Rumania) confirma la opinión de los oradores precedentes de que los empleos de la IFRB deben anunciarse en el grado P 4 y, si la contratación en ese grado se revela imposible, el asunto se reexaminará en la próxima reunión Según recuerda, la creación del empleo de terminólogo se había también aplazado hasta la 38 ª reunión

1.9 El Jefe del Departamento de Finanzas explica que el total de 52 451.000 francos suizos de los Capítulos 2 y 3 que se indica en el Documento N.° DL/18 se funda en 552 empleos de plantilla, no en los empleos ocupados. La reducción general de 197.000 francos suizos que se observa en el Documento N.° DL/14, la reducción ulterior de 300 000 francos suizos en la variante A del Documento N.° DT/28 y ahora la reducción de 58.000 francos suizos en el Documento N.° DL/19, por un total de 555.000 francos suizos sólo podrá absorberse retrasando la sustitución de los funcionarios jubilados, cuyo resultado será que ciertos puestos habrán de permanecer vacantes varios meses. En lo que respecta al empleo de terminólogo, tenía la impresión de que todos los puestos solicitados en la División Lingüística se habían aprobado y que el coste adicional de 58.000 francos suizos se absorbería con el aplazamiento de la sustitución de los funcionarios que se jubilen, sin embargo, si la Comisión considera que el empleo de terminólogo no ha sido aprobado, habrá que transferir unos 150.000 francos suizos de los Capítulos 2 y 3 al Capítulo 17.

1.10 El Presidente de la IFRB recuerda a la Comisión que la Junta pidió inicialmente un total de 15 puestos para los trabajos resultantes de la Conferencia de Radiodifusión por ondas hectométricas de la Región 2, para las actividades en curso en virtud del Artículo 12 del Reglamento de Radiocomunicaciones y para la preparación de conferencias Los empleos finalmente aprobados por la Comisión 2 fueron tres P.5, tres P 4 y tres de servicios generales. Hay que tener en cuenta dos factores básicos. En primer lugar, aunque el trabajo en curso en virtud del Artículo 12 guarda relación con la Región 2, deriva de la CAMR-79 y no de la Conferencia de Radiodifusión de la Región 2, por lo que tiene un alcance mundial En segundo lugar hay que resolver unas 4 000 incompatibilidades en la Región 2, labor que comenzó el 1 de enero de 1982 y habrá de ultimarse para fines de año, momento en que la Junta habrá de someter su Informe, esa actividad se va ya retrasando y toda demora ulterior llevará a prolongarla durante el próximo año. La Junta tiene obligaciones en virtud del número 68 del Convenio y del número 1003 del Reglamento de Radiocomunicaciones, así como en virtud de las Actas Finales de la CAMR-79, pero su acción se ve necesariamente limitada por los medios que el Consejo le ofrece

1.11 El Sr. Ghazal (Líbano) aprueba la declaración del Presidente de la IFRB El Consejo debe, en efecto, confiar en los altos funcionarios de la Unión cuando éstos indican sus necesidades

La principal finalidad de su intervención es, sin embargo, plantear la cuestión de las publicaciones en la Comisión 1, con objeto de facilitar el debate del Informe del Grupo de Trabajo PL-E en Sesión Plenaria y propone que todos los gastos del presupuesto anexo de publicaciones, que ascienden a 1 069.000 francos suizos, se transfieran al presupuesto ordinario Está persuadido de que esta medida ayudará grandemente a los países en desarrollo a obtener publicaciones, se ha hablado de esa asistencia en las Asambleas Plenarias de los CCI y en la CAMR-79, pero preciso es reconocer que en el Informe del Consejo a la Conferencia de Plenipotenciarios apenas se presta atención a este asunto.

1.12 El Presidente señala que las propuestas del Comité de Coordinación al respecto han sido ya aprobadas.

1.13 El Sr. Jipguep (Camerún) señala que, incluso con un crecimiento cero del presupuesto, varios países, como el suyo propio, se hallarán ante un importante aumento en relación con el año precedente debido a la solidez del franco suizo, moneda en que se expresa el presupuesto Por lo tanto, su delegación quedaría complacida si el aumento propuesto de la unidad contributiva, es decir, 5,25%, se pudiera redondear a 5% y no puede apoyar la propuesta libanesa cuya consecuencia sería un aumento de la unidad Por otra parte, opina que los países en desarrollo deberían poder obtener las publicaciones de la UIT a precio reducido

1.14 El Sr Doran-Veevers (Canadá) tampoco puede secundar la propuesta del Líbano en la situación económica actual La información sobre las actividades de los CCI, las conferencias, etc., se proporciona gratuitamente a todos los Miembros en forma de documentos y es seguramente innecesario duplicar esa información adquiriendo volúmenes encuadernados Además, el Grupo de Trabajo PL-E ha estudiado una propuesta relativa a una difusión más amplia de los documentos de las Comisiones de Estudio y de las Actas Finales de las conferencias

1 15 El Vicesecretario General llama la atención sobre la política del Consejo de utilizar los créditos destinados a gastos generales de algunas publicaciones para sufragar personal adicional El Comité de Coordinación no insistió en la transferencia de trece empleos del presupuesto anexo de publicaciones al presupuesto ordinario por razones sobradamente conocidas Tampoco ha

insistido en la suma global de 700.000 francos suizos -reducida a 500.000 francos suizos a propuesta del Consejero de Canadá- para reducir los gastos generales de 133% a 129%. Por último, en lo que respecta a la posibilidad de conceder a los países en desarrollo un descuento en las publicaciones, no hay que olvidar que el coste de tal medida recaería en todos los Miembros de la Unión.

1.16 El Sr. Ghazal (Líbano) dice que el deseo de reducir la unidad contributiva no debe primar sobre las ventajas que los Miembros obtienen de las actividades de la Unión. Muchas publicaciones esenciales para las administraciones de países en desarrollo no duplican la información contenida en los documentos que reciben gratuitamente Cuando se debata este asunto en el Pleno, pedirá al Secretario General que transmita el resumen de los debates sobre este asunto a la Conferencia de Plenipotenciarios.

1.17 El Sr Motine (U R.S.S.) sigue sin entender cómo se ha conseguido una economía de 58.000 francos suizos con la aprobación de seis empleos de plantilla en la División Lingüística.

1.18 El Sr. Sharp (Reino Unido) explica que, según él, la economía se agregará a los 497.000 francos suizos que se economizarán aplazando la contratación para los empleos que queden vacantes por jubilación, a que se hace referencia en la nota 3) de la página 3 del Documento N ° DL/18, de acuerdo con la manera en que la Secretaría ha entendido la decisión de la Comisión 2 sobre los empleos de la División Lingüística. Pensaba que la absorción de gastos por el aplazamiento de la contratación de sustitutos podría aumentarse todavía en unos 100.000 francos suizos.

La decisión sobre los grados de los empleos de la IFRB se ha interpretado de diferente manera. Suponiendo que la interpretación del Presidente sea correcta y que los empleos hayan de anunciarse en el grado P.4 quedando al arbitrio del Comité de Coordinación la decisión de ofrecer un grado P.5 si la contratación en grado P.4 se revela insatisfactoria, podrían probablemente realizarse economías mientras se buscan candidatos adecuados y el presupuesto ordinario se podría redondear a 80 millones de francos suizos.

1.19 El Sr. Molina Negro (España) señala que el debate sobre los empleos de la IFRB ha degenerado en una manipulación de cifras completamente al margen de los conceptos. Un aviso de vacante para un empleo P 4 ha de ir acompañada de la descripción de empleo correspondiente, que no será aplicable a un ulterior aviso de vacante del grado P 5 si los candidatos P.4 se revelan insatisfactorios La propuesta de fundar la contratación en el grado P 4 sería, por tanto, contraproducente

1.20 El Sr Doran-Veevers (Canadá) se refiere a los grados de los empleos de la IFRB y dice que es preciso entender que el retraso de la contratación para esos empleos no tendrá efectos en el presupuesto de 1983 La IFRB tiene múltiples obligaciones que le impuso la CAMR-79 y un retraso de nueve meses en relación con la Conferencia de Radiodifusión de 1975, además de tareas urgentes en relación con la Región 2, la Comisión debe actuar con sentido de la responsabilidad y reconocer que no se ha obligado a clasificar los empleos en el grado P 4

1.21 El Vicesecretario General dice que parece haber una confusión con los empleos de la División Lingüística. La decisión de la Comisión 2 fue regularizar los seis empleos de forma que era preciso absorber una suma de 58 000 francos suizos y las cifras que figuran en los Capítulos 2 y 3 han sido reducidas en consecuencia En lo que respecta a otras posibles economías por este método, del debate de la sesión anterior infiere que los argumentos del Director del CCIR sobre la congelación del empleo D.1 en ese organismo recibieron apoyo y que se daría a la administración de la UIT cierta flexibilidad para cubrir otros empleos En esas circunstancias y en vista de la existencia de otros puestos no cubiertos, opina que quizá fuese posible absorber una reducción total de 550 000 francos suizos, más los 58.000 anteriormente mencionados

1 22 El Presidente de la IFRB explica que la contratación del personal interesado ha comenzado ya y, aunque el plazo fijado para la recepción de candidaturas se aproxima rápidamente a su fin, no se ha recibido hasta la fecha ninguna candidatura idónea Puede asegurar al Consejero que toda medida que la Junta tome a ese respecto será conforme con los Estatutos y Reglamento del Personal y se regirá por la política de contratación de la UIT Los empleos se han anunciado en el grado P 4 sin prejuzgar la decisión del Consejo sobre su aprobación, si resulta imposible cubrirlos en ese grado, se anunciarán en el grado P 5 también de conformidad con la decisión del Consejo y con los Estatutos y Reglamento del Personal

1 23 El Sr Msambichaka (Tanzania) opina que no puede haber duda alguna en cuanto a la decisión de la Comisión 2 de que los empleos de la IFRB se anuncien en el grado P 4

1.24 El Sr. Motine (U.R.S.S.) señala que, al distribuir el personal para absorber las diversas partidas de gastos, la Secretaría debe tener presente la firme decisión de la Comisión de no autorizar que los gastos del Capítulo 17 excedan de 4,5 millones de francos suizos.

1.25 El Sr Duplan (Francia) encuentra difícil de creer que la IFRB no haya recibido ninguna candidatura idónea para los empleos P 4 anunciados. En 1981, su Administración sometió la solicitud de un candidato de muy alto nivel para un empleo de la IFRB relacionado con el mayor uso del computador, candidatura que no se aceptó, está seguro, sin embargo, de que debe haber muchos candidatos calificados de países vecinos y de más lejos también que estarían dispuestos a aceptar empleos de grado P.4 Tampoco está de acuerdo con el Consejero de Canadá en que la contratación aplazada en 1982 no repercutirá en el presupuesto de 1983 las solicitudes de créditos adicionales en la reunión en curso muestran claramente que el presupuesto de un año puede tener repercusiones considerables en el del año siguiente. Por último, considera inaceptable el llamado sistema de absorción.

1.26 El Sr. Sharp (Reino Unido) está de acuerdo en que la transferencia de créditos para cubrir los empleos de la División Linguística es sumamente complicada. Puede, sin embargo, aceptar la sugerencia del Vicesecretario General a este respecto Comparte también las opiniones del Consejero de Francia sobre el efecto del presupuesto de 1982 en el de 1983 por esa razón, sugirió la posibilidad de economizar unos 100 000 francos suizos aplazando la contratación para los empleos de la IFRB.

1.27 El Sr. Ituassu de Araujo (Brasil) señala que si la contratación en grado P 4 para los empleos de la IFRB no tiene éxito a causa del carácter altamente especializado y de la urgencia de las tareas que conllevan, la Junta debe tener cierta flexibilidad para anunciar todos o algunos de los empleos en el grado P 5

1.28 El Sr Molina Negro (España) insiste en que todas las disposiciones sobre contratación contenidas en los Estatutos y Reglamento del Personal deben cumplirse escrupulosamente y señala que esas disposiciones claras y concretas no dejan margen de flexibilidad alguno.

1.29 El Sr Doran-Veevers (Canadá) recuerda a la Comisión que la unidad contributiva para las empresas privadas de explotación reconocidas se aumentó considerablemente en la reunión anterior al basarla en 1/5 en vez de 1/6 de la unidad de los Miembros Pensaba que la unidad de las EPER podría restablecerse en 1/6 de la unidad de los Miembros en la reunión actual, pero ahora ve que no será posible hacerlo

Volviendo al Capítulo 14 2, pregunta si sería posible reducir el total de 3.083.000 francos suizos a 2 800 000 francos suizos. Los países de la Región 2 han aceptado un importante aumento del presupuesto de 1982 para actividades derivadas de la Conferencia Regional de Radiodifusión por ondas hectométricas y, al igual que otros Miembros, se ven ante un aumento del 5,25% de la unidad contributiva, Canadá tendrá que sufragar el 8,5% del coste de la Conferencia SAT-R2 y le preocupa el importante gasto que ello supondrá.

1.30 El Sr Freeman (Estados Unidos de América) comparte esa opinión y propone que el total se reduzca por lo menos en 300 000 francos suizos Pregunta también si esa reducción llevará consigo una reducción correspondiente en el Capítulo 17

1.31 El Jefe del Departamento de Finanzas responde que el coste de los servicios comunes de las conferencias regionales no se imputa al Capítulo 17 Considera que la reducción propuesta por el Consejero de Canadá, que equivale a un 10% del total, es excesivamente elevada, pero opina que una reducción a 2,9 millones de francos suizos, es decir un 6%, podría ser aceptable

1 32 El Sr Doran-Veevers (Canadá) expresa el agradecimiento de su delegación por esa ligera reducción

1.33 El Presidente resume el debate y dice que se ha llegado a un consenso sobre la contratación para los empleos de la IFRB en el grado P 4, en la inteligencia de que se hallarán créditos adicionales si fuera necesario anunciar esos empleos en el grado P 5 La propuesta de practicar economías aplazando la contratación no parece viable La Comisión está de acuerdo en aceptar la propuesta del Vicesecretario General de absorber gastos adicionales hasta 550 000 más 58 000 francos suizos retrasando la sustitución de los funcionarios que se jubilen

Se aprueba el Documento N.° DL/19 en su forma enmendada.

1.34 El Presidente invita a la Comisión a que examine el Documento N.° DT/31.

1.35 El Jefe del Departamento de Finanzas presenta el documento y explica que contiene una solicitud de créditos adicionales para seis empleos de la IFRB que han de imputarse al presupuesto de la Conferencia de Radiodifusión por ondas hectométricas en la Región 2 y un proyecto de Acuerdo a tal efecto.

1.36 El Sr. Duplan (Francia) pregunta si la cifra contenida en el apartado a) de la parte dispositiva del proyecto de Acuerdo no se ha de modificar para reflejar que los empleos profesionales correspondientes se anunciarán ahora en el grado P 4

1.37 El Jefe del Departamento de Finanzas dice que esa cifra se reducirá en unos 30.000 francos suizos.

1.38 El Sr Bouhired (Argelia) propone que se modifique el apartado b) de la parte dispositiva del proyecto de Acuerdo de modo que diga "que los gastos efectivamente realizados con tal fin se facturen a los Miembros de la Unión de la Región 2", para que quede claro que estos gastos no se facturarán a los miembros de otras regiones que han participado en la Conferencia.

1.39 El Vicesecretario General señala que la observación es muy atinada Aunque se han facturado a los miembros de otras regiones los gastos correspondientes a su participación en la Conferencia, no están obligados a sufragar el coste de las actividades posteriores a ella

1 40 El Sr. Freeman (Estados Unidos de América) dice que la afirmación del Vicesecretario General requiere ulterior estudio, quizá en consulta con el asesor jurídico.

1.41 El Presidente observa que no queda tiempo para tal consulta y que habrá que plantear la cuestión en Sesión Plenaria.

Anexo 7

Resumen de debates de la 12ª y última sesión plenaria

(Documento Nº 6889, punto 5)

5 Proyecto de Resolución presupuesto para 1983 (Documento N º 5885)

5.1 El Secretario General presenta el proyecto de Resolución y precisa que la unidad contributiva propuesta en el párrafo 2 de la parte dispositiva corresponde a un aumento del 5% aproximadamente con respecto a 1982. Llama la atención sobre dos errores que se han deslizado en la página 34 de ese documento

En el párrafo a) debe decir "38 millones de dólares EE UU." y no "35 millones de dólares EE UU ", por otra parte, en el párrafo c) el cambio en 1982-1983 es de 1,94 frs s. y no de 1,80 frs s.

5 2 El Sr. Motine (U R S.S) señala que, en los últimos años, el presupuesto ha aumentado en proporciones considerables, representando una pesada carga para los países, en 1981, la Unión Soviética tuvo que pagar un millón de francos suizos adicionales Resulta indispensable plantear a la Conferencia de Plenipotenciarios el problema crucial del aumento, insoportable para todos los Miembros, de la cuantía de la unidad contributiva.

5 3 El Sr. Freeman (Estados Unidos de América) destaca que, si bien la tasa de crecimiento de los programas ha sido casi nula, el presupuesto presenta un aumento notable de los gastos, así pues, se reserva su posición respecto a este presupuesto, del que destaca el carácter provisional, y que habrá que tratar de reducir en el curso de la Conferencia de Plenipotenciarios

5 4 El Sr Sharp (Reino Unido) dice que el Consejo de Administración ha hecho todo lo posible para limitar el presupuesto provisional sin afectar las actividades de la Unión, pero que existe la posibilidad de reforzar todavía más esa acción en el curso de la Conferencia de Plenipotenciarios Con esa reserva, aprueba el proyecto de Resolución

5 5 El Sr Airinei (Rumania) señala que se ha previsto un importante rebasamiento de los créditos para el año próximo, con lo cual la tasa de aumento del presupuesto será del 10% aproximadamente y no del 5% También espera que la Conferencia de Plenipotenciarios tratará de obtener nuevas reducciones

5.6 Según el Sr Duplan Francia), la suma total del presupuesto es aceptable, pero por desgracia es artificial Así pues, se reserva su posición respecto a ese presupuesto en la medida en que no se ha respetado la regla referente a la cuantía mínima de la Cuenta de Provisión

5 7 El Sr Venhaus (República Federal de Alemania) cree comprender que la decisión aceptada por el Consejo relativa a la Secretaría del BIDC no se refleja en el documento Por ello, las cifras deben modificarse en consecuencia En esas condiciones parece que la tasa de crecimiento global del presupuesto será apenas del 5% Si es cierto que el aumento del costo de la vida en Suiza ha sido del 5,6% en 1981, existen motivos para estar satisfecho

5 8 El Jefe del Departamento de Finanzas indica que se ha tomado en cuenta, en este documento, la decisión del Consejo relativa a la colaboración de la UIT y de la UNESCO y que, en consecuencia, los créditos abiertos en la partida 6 404 2 (página 17) se han reducido en más de la mitad con respecto a los créditos aprobados por la Comisión 5 Precisa además que el aumento de la unidad contributiva es del 5,06% y que el índice del costo de la vida en Suiza ha aumentado en el 6,1% en 1981

Teniendo en cuenta las modificaciones introducidas y las observaciones formuladas por los Consejeros, se aprueba el Documento N º 5885

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.º DL/11-S
22 de octubre de 1982
Original: inglés

COMISIÓN 4

PROPOSICIÓN DEL GRUPO DE REDACCIÓN DE LA COMISIÓN 4

Artículo 15 - Finanzas de la Unión

(Proposiciones CAN/26/14 y PNG/85/7-8)

MOD 94 4. No podrá efectuarse ninguna reducción de la clase contributiva ~~establecida~~ elegida de acuerdo con el Convenio, mientras esté en vigor dicho Convenio. Sin embargo, en circunstancias excepcionales, tales como desastres naturales que justifiquen programas de ayuda internacional, el Consejo de Administración podrá autorizar una reducción de la clase contributiva cuando un miembro lo solicite y demuestre que no puede mantener por más tiempo su contribución en la clase elegida originalmente.

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS

NAIROBI 1982

Documento N.° DL/16-S
25 de octubre de 1982
Original: inglés

COMISIÓN 4

Grupo de Trabajo 4 Ed

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO 4 Ed A LA COMISIÓN 4

Enmiendas al artículo 79 número 556A

1. Se procedió a examinar las proposiciones CME/107/35, D/16/6, 7 y 8, y G/63/9 del Documento N.° DT/18.

2. Hubo consenso en el Grupo de Trabajo en lo que respecta a las proposiciones siguientes:

a) MOD artículo 79; ADD 556A:

1) Las conferencias administrativas y las Asambleas Plenarias de los Comités Consultivos Internacionales deberán, antes de adoptar propuestas con repercusiones financieras, tener en cuenta todas las disposiciones presupuestarias de la Unión para cerciorarse de que tales propuestas no traerán consigo gastos que excedan de los créditos de que puede disponer el Consejo de Administración.

2) No se dará cumplimiento a ninguna decisión de una conferencia administrativa o de una Asamblea Plenaria de los Comités Consultivos Internacionales que entrañe un aumento directo o indirecto de los gastos por encima de los créditos que el Consejo de Administración puede autorizar.

b) PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Relativa a la repercusión en el presupuesto de la Unión de ciertas decisiones de conferencias administrativas y Asambleas Plenarias de los Comités Consultivos Internacionales

La Conferencia de Plenipotenciarios (Nairobi, 1982),

Advirtiendo

a) Que es necesaria una gestión financiera eficaz por parte de la Unión y de sus Miembros, lo que supone un control estricto de todas las atenciones que incidan en los presupuestos anuales;

b) Que las conferencias administrativas y las Asambleas Plenarias de los CCI han tomado decisiones o adoptado Resoluciones y Recomendaciones con repercusiones financieras, y que algunas de las cuales representan atenciones con incidencias adicionales e imprevistas en los presupuestos anuales de la Unión;

ARCHIVES U.I.T.

c) Que es preciso por ello que todas las conferencias administrativas y todas las Asambleas Plenarias de los CCI tengan siempre presentes los recursos financieros de la Unión;

Reconociendo

d) Que las decisiones, Resoluciones y Recomendaciones mencionadas precedentemente pueden resultar cruciales para el feliz resultado de una determinada conferencia administrativa o Asamblea Plenaria de los CCI;

Reconociendo igualmente

e) Que, al examinar y aprobar los presupuestos anuales de la Unión, el Consejo de Administración ha de acatar las limitaciones financieras impuestas por el Protocolo Adicional I y puede no estar en condiciones de atender bajo su propia responsabilidad todas las atenciones con incidencia en los presupuestos;

Reconociendo además

f) Que las disposiciones de los artículos 7, 69, 77 y 79 ponen de manifiesto la importancia de una gestión financiera eficaz;

Resuelve

1. Que, antes de adoptar Resoluciones o de tomar decisiones que probablemente tengan incidencias adicionales e imprevistas en los presupuestos de la Unión, las futuras conferencias administrativas y las Asambleas Plenarias de los CCI deberán, dada la necesidad de hacer economías:

a) haber preparado y tenido en cuenta estimaciones de las atenciones propuestas;

b) de haber dos o más propuestas, colocarlas según un orden de prioridad relativa;

c) preparar y someter al Consejo de Administración una exposición escrita de la repercusión presupuestaria estimada, junto con un resumen de la importancia y el beneficio para la Unión de financiar la aplicación de tales decisiones, indicando, en su caso, las prioridades respectivas;

2. Que el Consejo de Administración tendrá en cuenta todas esas exposiciones, estimaciones y prioridades cuando examine, apruebe y decida la aplicación de esas Resoluciones y decisiones con cargo al presupuesto de la Unión.

Participantes: Kenya, Reino Unido, Camerún, República Federal de Alemania, Hungría y Canadá.

El Presidente

H. DE SOUZA